

# Memoria de actividades 2007



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

**IGAĒ**

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007

**Intervención General de la Administración  
del Estado**



## PRESENTACIÓN

Como en años anteriores, se publica la Memoria de Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado que presenta de forma resumida el conjunto de actuaciones realizadas por este Centro durante 2007.

Debo mencionar especialmente las actuaciones desarrolladas en el ámbito del control interno tanto en la función fiscalizadora como en el control posterior, que se agrupa en dos modalidades con sustantividad propia: el control financiero permanente y la auditoría pública, reflejado en la aprobación y ejecución de los Planes de Control Financiero Permanente y de Auditoría y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007.

Por otra parte, se ha continuado con la importante labor de desarrollo del Real Decreto 686/2005, impulsando el desarrollo de la fiscalización de los expedientes de gasto integrados por documentación electrónica, teniendo como soporte informático la aplicación informática IRIS.

Destacar que como consecuencia del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de Febrero de 2007 y del compromiso de transparencia adquirido por el Gobierno, la Intervención General de la Administración del Estado ha publicado en Internet, por primera vez, un inventario del Sector Público estatal (INVESPE), proporcionando de cada ente sus datos generales, así como los datos económicos-financieros más significativos.

También quiero resaltar la labor de asesoramiento a los órganos de gestión a través de las actuaciones de consultoría y la colaboración en la elaboración de proyectos normativos.

A lo largo de las siguientes páginas, se desarrollarán las cuestiones aquí esbozadas junto con el resto de actuaciones derivadas de las funciones que por Ley, la Intervención General, tiene encomendadas.

Por último, quiero agradecer a todas las unidades que han prestado su colaboración en la realización de este trabajo.



José Alberto Pérez Pérez

**Interventor General de la Administración del Estado**



## ÍNDICE

<b>I. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN</b> .....	7
1. Funciones y competencias.....	9
2. Estructura orgánica .....	9
2.1. Servicios centrales .....	10
2.2. Servicios periféricos .....	14
2.3. Órganos con dependencia funcional .....	15
<b>II. CONTROL INTERNO</b> .....	17
1. Introducción.....	19
2. Función interventora.....	19
2.1. Fiscalización previa.....	21
2.2. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija.....	28
2.3. Otras actuaciones de control .....	28
3. Control financiero permanente.....	29
3.1. Administración General del Estado.....	30
3.2. Organismos Autónomos.....	32
3.3. Entidades estatales de derecho público .....	36
3.4. Entidades públicas empresariales .....	38
3.5. Programas presupuestarios .....	38
4. Auditoría Pública y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas .....	39
4.1. Auditoría Pública .....	39
4.2. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas .....	43
5. Elaboración del Informe General .....	48
6. Elaboración de textos normativos .....	49
<b>III. CONTABILIDAD</b> .....	51
1. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública.....	53
1.1. Principios y normas contables públicas .....	53
2. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública .....	54
2.1. Cuenta General del Estado.....	54
2.2. Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas .....	55
2.3. Elaboración de la Cuenta General de la Administración General del Estado .....	56
2.4. Gestión contable .....	56
<b>IV. CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO</b> .....	59
1. Elaboración de las cuentas económicas del Sector Público.....	61
1.1. Elaboración de las cuentas económicas.....	61

1.2. Suministro de información a Organismos internacionales.....	62
<b>V. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO.....</b>	<b>63</b>
1. Actividades como centro de información económica y financiera del Sector Público estatal ...	65
1.1. Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad.....	65
1.2. Informes que reflejan el análisis de los resultados de la actividad económico-financiera de los agentes del Sector Público .....	66
1.3. Central de información contable de empresas y fundaciones públicas .....	66
<b>VI. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>71</b>
1. Sistemas de contabilidad y control .....	73
1.1. Sistemas orientados al control.....	73
1.2. Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.....	75
1.3. Otros sistemas de información .....	81
2. Sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios .....	83
2.1. Nuevo Sistema Presupuestario. Quanto .....	83
2.2. Sistema de gestión de Fondos Comunitarios del período 2007-2013 .....	84
2.3. Sistema de tramitación de pagos en el Tesoro (Certex) .....	85
2.4. Otras actuaciones en el ámbito comunitario.....	85
3. Sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas .....	85
3.1. Personal pasivo.....	86
3.2. Personal activo.....	87
<b>VII. GESTIÓN Y MEDIOS .....</b>	<b>89</b>
1. Recursos Presupuestarios .....	91
2. Recursos Humanos.....	93
<b>VIII. FORMACIÓN .....</b>	<b>97</b>
1. Formación y perfeccionamiento del personal .....	99
<b>IX. PUBLICACIONES .....</b>	<b>105</b>
1. Publicaciones .....	107
<b>X. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>109</b>
1. Consultas e informes .....	111
2. Actuaciones institucionales y de coordinación.....	112



## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2007).....	22
<b>Cuadro 2.</b> Fiscalización previa. Distribución por Organismos autónomos .....	25
<b>Cuadro 3.</b> Control de cuentas justificativas .....	28
<b>Cuadro 4.</b> Otras actuaciones de control .....	29
<b>Cuadro 5.</b> Informes de control financiero permanente en la Administración General del Estado emitidos durante 2007 .....	31
<b>Cuadro 6.</b> Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2007 .....	32
<b>Cuadro 7.</b> Informes de control financiero permanente en Organismos Autónomos emitidos en 2007.....	33
<b>Cuadro 8.</b> Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2007.....	35
<b>Cuadro 9.</b> Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2007.....	36
<b>Cuadro 10.</b> Informes de control financiero emitidos durante 2007 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria .....	37
<b>Cuadro 11</b> Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2007.....	38
<b>Cuadro 12.</b> Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2007 .....	41
<b>Cuadro 13.</b> Informes emitidos durante el año 2007. Subvenciones Nacionales .....	44
<b>Cuadro 14.</b> Controles previstos para el ejercicio 2007, por unidades responsables de su realización .....	46
<b>Cuadro 15.</b> Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2007 .....	47
<b>Cuadro 16.</b> Irregularidades comunicadas durante 2007 en relación a los Fondos Comunitarios .....	48
<b>Cuadro 17.</b> Número de entidades inventariadas a 31/12/2007, según ámbito territorial .....	67
<b>Cuadro 18.</b> Número de entidades inventariadas a 31/12/2007, según figura jurídica .....	69
<b>Cuadro 19.</b> Grado de extensión del modelo informático de control .....	74
<b>Cuadro 20.</b> Implantación del SIC´2.....	75
<b>Cuadro 21.</b> Accesos sistema CINCO.....	77
<b>Cuadro 22.</b> Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE .....	78
<b>Cuadro 23.</b> Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2007 (en miles de euros) .....	91
<b>Cuadro 24.</b> Ejecución del Presupuesto de 2007 según tipo de contrato.....	92
<b>Cuadro 25.</b> Ejecución del Presupuesto de 2007 según forma de adjudicación .....	92
<b>Cuadro 26.</b> Variación de efectivos en el periodo 2007-2005.....	93
<b>Cuadro 27.</b> Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado .....	94
<b>Cuadro 28.</b> Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado .....	95
<b>Cuadro 29.</b> Plan de formación para 2007. Materias específicas.....	99

<b>Cuadro 30.</b> Plan de formación para 2007. Materias de carácter general .....	102
<b>Cuadro 31.</b> Plan de formación para 2007. Resumen participantes.....	104

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Distribución por órganos gestores .....	21
<b>Gráfico 2.</b> Distribución por tipos de expedientes .....	21
<b>Gráfico 3.</b> Distribución por tipos de expediente.....	23
<b>Gráfico 4.</b> Distribución por tipos de expediente.....	24
<b>Gráfico 5.</b> Número de expedientes sujetos a fiscalización previa en Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Distribuidos por Comunidades Autónomas .....	26
<b>Gráfico 6.</b> Número de expedientes sujetos a fiscalización previa en Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Distribución por tipos de expediente.....	27
<b>Gráfico 7.</b> Tipos de contratos .....	92
<b>Gráfico 8.</b> Formas de adjudicación.....	92
<b>Gráfico 9.</b> Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2007.....	93
<b>Gráfico 10.</b> Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino .....	94

# **I. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN**



## 1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es el órgano de control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

Es, en consecuencia, un órgano de la Administración encargado de promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la misma a los responsables últimos de aquélla.

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control interno, mediante el ejercicio de la función interventora y las actuaciones de control financiero permanente y auditoría pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141, 148, 157 y 162 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, modificado por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.
- El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el artículo 125 apartado g) de la Ley General Presupuestaria.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente Convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado está integrada por los servicios centrales, las Intervenciones Delegadas en Departamentos ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la Intervención General de la Administración del Estado es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las

Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

## **2.1. Servicios centrales**

---

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

### **2.1.1. Centro directivo**

#### ***Gabinete Técnico***

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

#### ***Oficina Nacional de Auditoría***

A la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), en su doble vertiente de órgano de coordinación y órgano operativo le corresponde tanto la planificación, coordinación y seguimiento de las competencias de control financiero que tiene atribuidas la Intervención General de la Administración del Estado, como la ejecución directa de las actuaciones de control financiero, constituyéndose de esta forma en el eje central del Sistema Nacional de Auditoría.

A su vez, le corresponde la realización del control de calidad de las auditorías y demás controles financieros que se realicen por las unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado o por auditores de cuentas o sociedades de auditoría contratados al efecto, así como la elaboración y modificación de las Normas de Auditoría del Sector Público y de las Normas Técnicas correspondientes.

Las funciones asignadas a la Oficina Nacional de Auditoría, así como su distribución entre las distintas Divisiones que la integran, son las siguientes:

#### **- Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría**

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo por áreas funcionales significativas de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas.

Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas Divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

Bajo la dirección inmediata del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerán cinco Auditores Nacionales Jefes de División.

#### **- División de Análisis y Procedimientos Especiales**

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la Intervención General de la Administración del Estado; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

#### **- División de Organización, Coordinación y Supervisión**

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del control financiero permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley General Presupuestaria.

- **División de Control Financiero de Fondos Comunitarios**

Le corresponde la dirección del control financiero de fondos comunitarios, que comprende las actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales.

- **División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público estatal**

Le corresponde la dirección del desarrollo del control financiero y la auditoría del Sector Público estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras Divisiones.

En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades públicas empresariales, así como el control financiero de los contratos programa.

- **División de Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales**

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de control financiero sobre las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

***Subdirección General de Coordinación***

Promueve y mantiene las relaciones que se consideren precisas con los órganos de otras Administraciones nacionales e internacionales en el ámbito de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, en particular coordina las unidades de enlace con las Intervenciones Generales de la Seguridad Social y de Defensa, y desarrolla las tareas de coordinación que resulten necesarias en materia de formación y de publicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado. Asimismo, realiza aquellas actuaciones que, con objeto de conseguir una unificación del ejercicio de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, le encomiende especialmente el Interventor General.

***Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control***

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las Subdirecciones Generales de la Intervención General de la Administración del Estado con competencia en materia informática, el desarrollo y actualización de sistemas de información en materia de contabilidad y control, así como la asistencia y apoyo informático a las unidades de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de sus funciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, en la parte que se refiera a aplicaciones descentralizadas relacionadas con el

presupuesto y la contabilidad, determinando igualmente los momentos en que dicha información deba generarse y transmitirse para su integración.

### ***Subdirección General de Intervención y Fiscalización***

Le corresponde la coordinación, supervisión y unificación de criterios respecto al ejercicio del control previo de legalidad, ejercer directamente el citado control en los casos en los que la normativa atribuya esa competencia al órgano directivo y el seguimiento de las actuaciones de exigencia de responsabilidad iniciadas, como consecuencia del ejercicio de las funciones, por la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, le corresponde elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la función interventora.

### ***Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad***

Encargada de elaborar y proponer el proyecto de Plan General de Contabilidad Pública y sus planes parciales o especiales y, en general, ejercer las funciones que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado como órgano directivo de la contabilidad pública.

También le corresponde la elaboración de las especificaciones funcionales del sistema de información contable de la Administración General del Estado y del sistema de contabilidad analítica para las Administraciones Públicas, así como la elaboración y tramitación de los proyectos de normas contables para las Entidades Locales a las que se refiere el artículo 184 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### ***Subdirección General de Gestión Contable***

Le corresponde ejercer como central contable, recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como su seguimiento hasta su aprobación final.

De igual modo, le corresponde el análisis y seguimiento de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y, en general, ejercer las funciones que se atribuyan a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

### ***Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público***

Encargada de elaborar las cuentas económicas de las Administraciones y Empresas públicas conforme a la metodología que determine en cada momento la Unión Europea para sus Estados miembros.

De igual manera elaborará previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público.

### ***Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos***

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

### ***Subdirección General de Explotación***

Encargada de la gestión y tramitación de las propuestas de adquisición de recursos informáticos y de comunicaciones, y el soporte técnico de los sistemas e infraestructuras informáticas y de comunicaciones.

### ***Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios***

Encargada del desarrollo y actualización de los sistemas de información dedicados a dar servicio en el ejercicio de sus funciones a las Direcciones Generales de Presupuestos y Fondos Comunitarios,



así como la asistencia y apoyo informático a los citados órganos directivos en el ejercicio de sus funciones, dependiendo funcionalmente de los mismos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

### ***Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo***

Encargada del desarrollo y actualización de sistemas de información dedicados a dar servicio a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, así como la asistencia y apoyo informático al citado órgano directivo en el ejercicio de sus funciones, del cual dependerá funcionalmente.

## **2.1.2. Intervenciones Delegadas**

### ***Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales y órganos dependientes***

Están integradas orgánicamente en los departamentos correspondientes y dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado. Su responsable, el Interventor Delegado, es nombrado por Orden Ministerial a propuesta del Interventor General.

Tienen las siguientes competencias:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las Intervenciones estén integradas.
- Ejercer el control financiero de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.
- Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas en los Organismos Autónomos adscritos al departamento, así como la de las Intervenciones Delegadas Regionales o Territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del mismo.

### ***Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos***

Tienen las siguientes competencias:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los Organismos públicos ante los que se hallen destacados.
- Ejercer el control financiero de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable.
- Colaborar en la realización de los controles financieros en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales o Territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del organismo o entidad.

### ***Otras Intervenciones Delegadas***

Situadas en determinados centros: Consejo de Estado, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Consejo de Seguridad Nuclear y Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Destaca, por la importancia de sus actuaciones, este último centro, a quien le corresponde el desarrollo de las siguientes funciones:

- La fiscalización previa de los actos de contenido económico dictados por órganos del mencionado centro directivo en el ejercicio de sus competencias específicas, salvo cuando dicha intervención crítica le corresponda a la Intervención General de la Administración del Estado.

- La contabilidad de la Tesorería Central del Estado, de la Deuda Pública, de la Ordenación General de Pagos y de la Caja General de Depósitos.
- La intervención formal de la ordenación de pagos, y la intervención material de los ingresos y pagos realizados en la Caja Pagadora Central y en la Caja General de Depósitos.
- Ejercer el control financiero posterior a la función interventora en relación con su ámbito de competencia.

## 2.2. Servicios periféricos

---

### 2.2.1. Intervenciones Delegadas Regionales

Orgánicamente integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda radicadas en la capitalidad de cada Comunidad Autónoma, dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y sus competencias son:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora respecto a los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los Organismos Autónomos, siempre que unos y otros tengan su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma en la que actúan y su competencia exceda del territorio de una provincia de ésta.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la Ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y de otras entidades del Sector Público estatal con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma sobre la que actúan y con competencia que exceda del ámbito de una provincia.
- Realizar, en su caso, los controles financieros, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del Departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.

### 2.2.2. Intervenciones Delegadas Territoriales

Orgánicamente integradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda existentes en cada provincia y, excepcionalmente, en algunos núcleos de población importantes, dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los Organismos Autónomos, en el ámbito territorial de su competencia.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, organismos públicos y otras entidades del Sector Público estatal con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.

- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Participar en la realización de los controles financieros, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

## 2.3. Órganos con dependencia funcional

---

### **Intervención General de Defensa**

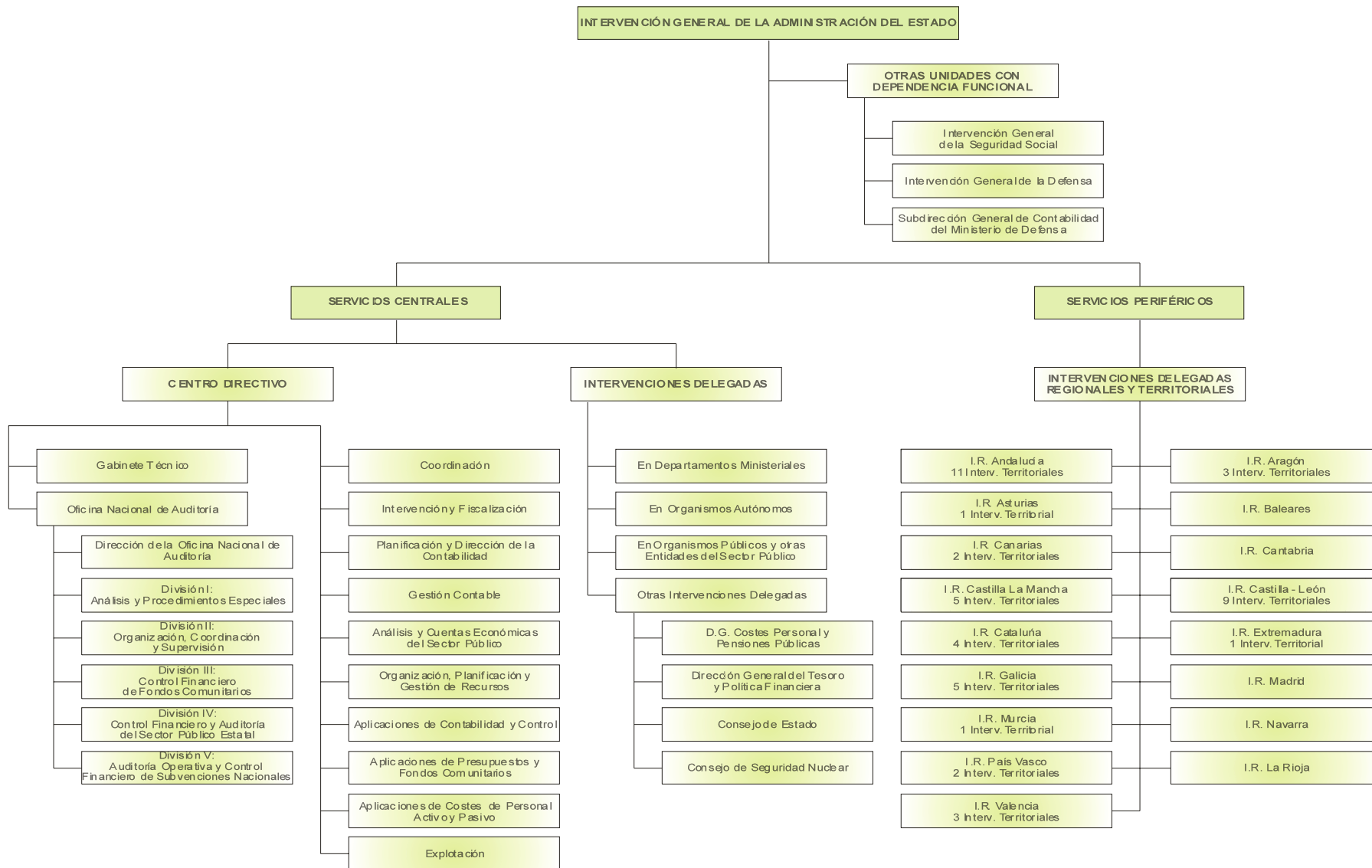
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, desarrolla las funciones en materia de control (función interventora y control financiero), en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

### **Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa**

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

### **Intervención General de la Seguridad Social**

Le corresponden, con relación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la Intervención General de la Administración del Estado en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado



## **II. CONTROL INTERNO**



## 1. INTRODUCCIÓN

El control interno se articula alrededor de tres áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la función interventora o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Su contenido se concreta en la comprobación de los extremos señalados por la normativa como esenciales para la correcta realización de los expedientes de gasto. Los supuestos objeto de comprobación se hallan tasados y varían de acuerdo con los diversos tipos de expedientes. La función interventora se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de los extremos mencionados.

La segunda es el control financiero permanente, que se aplica al conjunto del Sector Público estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. También se aplica a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos. El control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la auditoría pública, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del Sector Público estatal y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

## 2. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Esta función tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El procedimiento para el ejercicio de la función interventora comprende varias modalidades recogidas en la Ley General Presupuestaria. Estas son las siguientes: la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromiso de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago; y la intervención material del pago.

Con respecto a los gastos, la fiscalización previa puede ejercerse en régimen general o en régimen de intervención previa de requisitos básicos.

El régimen general de fiscalización previa, exige el examen de todos los aspectos de legalidad que deben concurrir en los actos administrativos que impliquen la realización de un gasto. Este régimen de fiscalización es el aplicable a los gastos de cuantía indeterminada y aquellos otros que deban ser aprobados por el Consejo de Ministros y en las materias en las que no se haya publicado el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros estableciendo la aplicación de la fiscalización previa de requisitos básicos.

El régimen de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos está inspirado en la necesidad de agilizar la tramitación de los procedimientos de gestión del gasto sin merma de la verificación de los requisitos legales esenciales exigibles en cada uno de ellos.

Esta modalidad se realiza, de acuerdo con el artículo 152 de la Ley General Presupuestaria, comprobando, entre otros aspectos, la suficiencia y adecuación del crédito, la competencia del órgano que aprueba el gasto y aquellos otros extremos determinados en los correspondientes Acuerdos del Consejo de Ministros.

Respecto a los ingresos, la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos del Tesoro Público se podrá sustituir reglamentariamente por las comprobaciones efectuadas en el ejercicio del control financiero permanente y la auditoría pública, salvo en los actos de ordenación del pago y pago material correspondiente a devoluciones de pagos indebidos.

El control de los ingresos derivados de los tributos cuya gestión le corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria se realiza a través del control financiero permanente, ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención Delegada en dicho ente.

Respecto de aquellos recursos no tributarios cuya gestión no corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, su control posterior entra a formar parte, como un área de control más, del control financiero posterior.

La función interventora se ejerce por delegación de la Intervención General de la Administración del Estado por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, centros y organismos, y por las Intervenciones Territoriales y Regionales. No obstante, la normativa atribuye expresamente a la Intervención General el ejercicio de determinadas competencias, las cuales se señalan a continuación:

- La fiscalización de gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros o por las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Los que supongan una modificación de otros que hubiera fiscalizado la Intervención General de la Administración del Estado.
- La fiscalización de aquellos gastos que deban ser informados por el Consejo de Estado o la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.
- Además, corresponde a la Intervención General la designación de representantes para la intervención material de la inversión en las adquisiciones, obras, suministros y servicios contratados por el Estado o sus Organismos Autónomos.

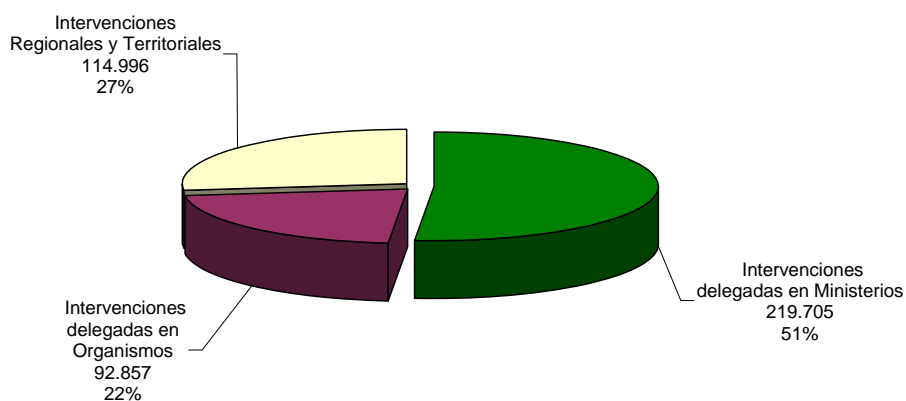
A continuación se recogen las actuaciones realizadas en el ejercicio de la función interventora durante el año 2007.



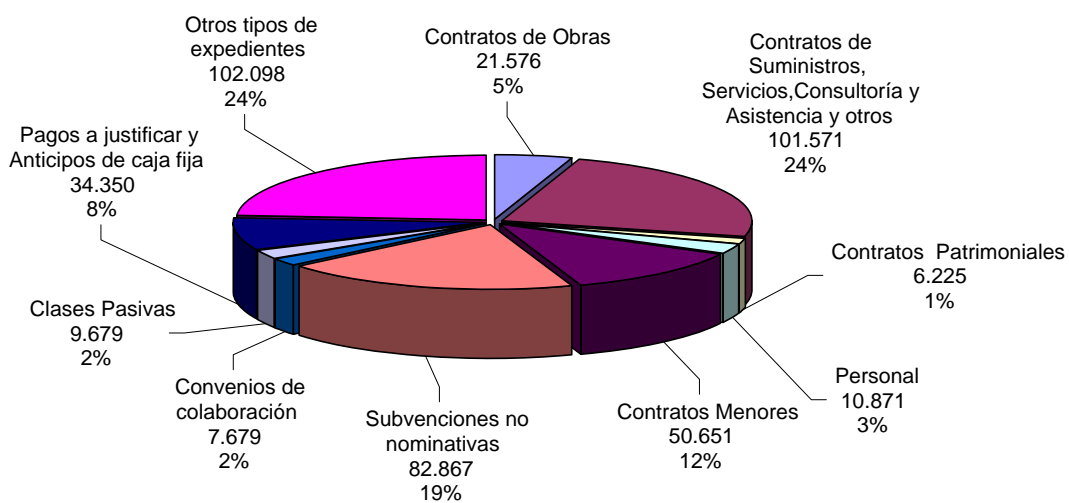
## 2.1. Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y su importe, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos Autónomos) y Regionales y Territoriales.

**Gráfico 1. Distribución por órganos gestores**



**Gráfico 2. Distribución por tipos de expedientes**



**Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2007)**

Tipos de Expedientes 2007	Número de expedientes				Importe (miles de euros)			
	Intervenciones Delegadas				Intervenciones Delegadas			
	Ministerios	OO.AA	Territoriales	TOTAL	Ministerios	OO.AA	Territoriales	TOTAL
Contratos de Obras	17.258	2.177	2.141	21.576	3.148.912	442.454	73.293	3.664.659
Contratos de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia y otros	66.111	21.498	13.962	101.571	2.422.706	1.026.514	131.250	3.580.470
Contratos Patrimoniales	4.202	1.275	748	6.225	341.670	44.894	5.067	391.631
Personal	4.092	3.528	3.251	10.871	8.290.827	955.963	1.444.845	10.691.635
Contratos Menores	19.684	11.098	19.869	50.651	129.126	45.389	158.916	333.431
Subvenciones no nominativas	49.860	13.690	19.317	82.867	9.448.710	24.312.031	706.892	34.467.633
Convenios de colaboración	5.466	1.980	233	7.679	5.738.928	455.002	6.213	6.200.143
Clases Pasivas (1)	452	0	9.227	9.679	1706614	0	8.249.993	8.249.993
Pagos a justificar y Anticipos de caja fija	15.881	5.025	13.444	34.350	68.053.389	761.275	634.124	69.448.788
Otros tipos de expedientes (2)	36.699	32.586	32.804	102.098	77.032.351	2.727.172	662.362	80.421.885
<b>TOTAL</b>	<b>219.705</b>	<b>92.857</b>	<b>114.996</b>	<b>427.558</b>	<b>176.313.233</b>	<b>30.770.694</b>	<b>12.072.955</b>	<b>219.156.882</b>

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

### 2.1.1. Intervenciones Delegadas en Ministerios

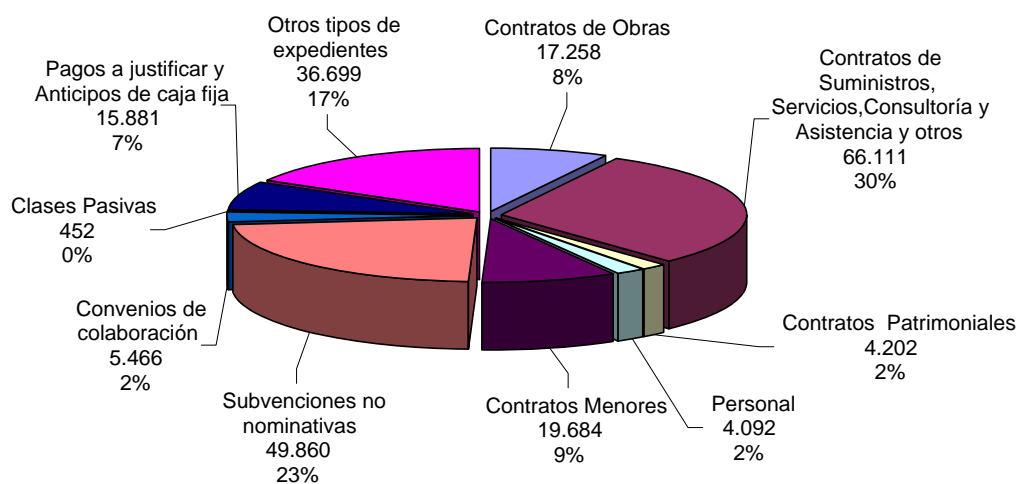
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó, en 2007 a 219.705. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 8.718, que representó un 3.97% del total examinado y se han realizado 4.539 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, que carecen de efectos suspensivos y representan un 2.07% de los expedientes fiscalizados.

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El Ministerio de Fomento es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 33.781 (15.38% del total expedientes) seguido del Ministerio de Medio Ambiente con 32.611 expedientes (14.84% de los expedientes).

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

**Gráfico 3. Departamentos ministeriales.  
Distribución por tipo de expedientes**



## 2.1.2. Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2007, ascendió a 92.857. El número de reparos suspensivos fue de 1.077, representando el 1,16% del total examinado y se han realizado 1.313 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, que representan el 1.41% de los expedientes objeto de fiscalización.

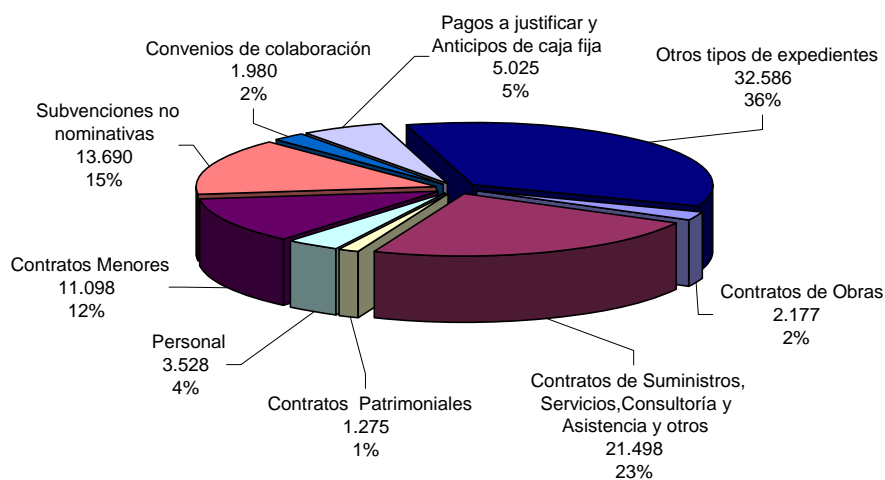
La Jefatura Central de Tráfico es el organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 21.074 expedientes fiscalizados (22.69% del total).

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el cuadro 2 se relaciona el total de organismos sujetos a fiscalización previa, el número de expedientes y el importe objeto de fiscalización.

En el gráfico 4 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

**Gráfico 4. Organismos Autónomos.  
Distribución por tipo de expedientes.**



**Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Número de expedientes</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Instituto Nacional de Administraciones Publica - INAP	1.666	89.652,00
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado - MUFACE	1.583	1.516.515,00
Agencia para el Aceite de Oliva - AAO	244	6.061,00
Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI	11.461	124.832,00
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura - GIEEC	1.492	133.391,00
Biblioteca Nacional - BN	2.229	72.765,00
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía - CARS	2.416	63.251,00
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales - ICAA	1.347	76.018,00
Comisionado para el Mercado de Tabacos - C.M.TABACOS	1.899	13.039,00
Instituto Nacional de Estadística - INE	4.319	261.055,00
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas - ICAC	286	5.534,00
Tribunal de Defensa de la Competencia - TDC	159	2.832,00
Instituto de Estudios Fiscales - IEF	1.809	21.112,00
Consejo Superior de Deportes - CSD	4.752	173.715,00
Universidad Internacional Menendez Pelayo - UIMP	623	13.184,00
Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de Comarcas Mineras - IRCIDECOM	2.345	273.587,00
Oficina Española de Patentes y Marcas - OEPM	2.707	96.517,00
Jefatura de Central de Tráfico - JTRAFICO	21.074	1.610.945,00
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado - GISE	378	34.366,00
Mutualidad General Judicial - MUGEJU	3.704	86.868,00
Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia - CEJAJ	1.129	11.362,00
Parques Nacionales - P.NACIONALES	5.443	174.910,00
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional - CAPN	3.820	158.901,00
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales - CEPCO	343	4.994,00
Centro de Investigaciones Sociológicas - CIS	282	8.111,00
Instituto Nacional de Consumo - INC	897	20.064,00
Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios - AEM	1.099	31.213,00
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición - AESA	895	20.015,00
Organización Nacional de Trasplantes	242	3.713,00
Servicio Público de Empleo Estatal	7.339	24.636.494,00
Fondo de Garantía Salarial - FOGASA	695	954.607,00
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - INSHT	1.124	39.652,00
Instituto de la Mujer - I.MUJER	2.621	27.777,00
Real Patronato sobre Discapacidad - R.P.DISCAPACITADOS	435	3.642,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.857</b>	<b>30.770.694</b>

### 2.1.3. Intervenciones Delegadas. Regionales y Territoriales

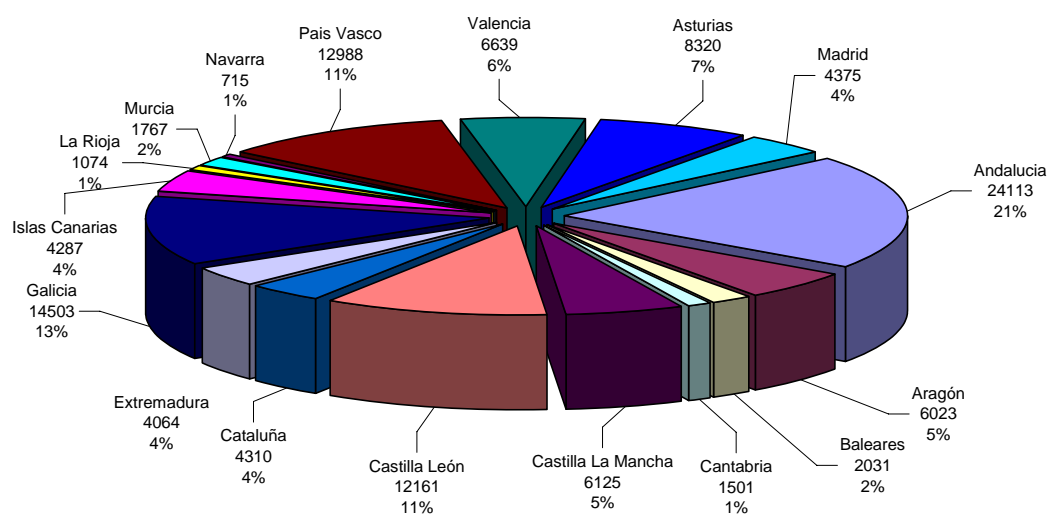
El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en Dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue durante 2007 de 114.996. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 515 expedientes (0,44% de los expedientes fiscalizados) y se han realizado 312 observaciones complementarias (0.27% de los expedientes fiscalizados) del artículo 154.3 de la Ley 47/2003.

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

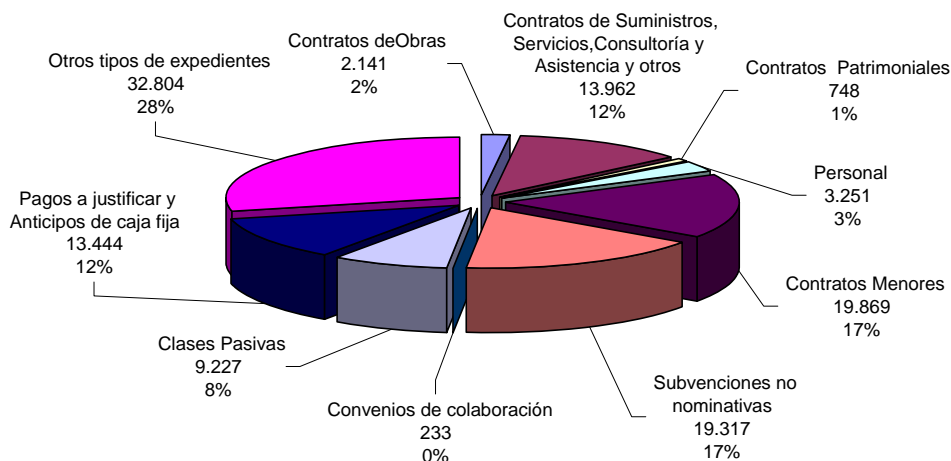
El gráfico 5 muestra el número de expedientes fiscalizados por las intervenciones Delegadas distribuidos por Comunidades Autónomas

El gráfico 6 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

**Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribuidos por Comunidades Autónomas**



**Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa.  
Distribución por tipos de expedientes.**



#### 2.1.4. Intervención General

Durante 2007, se han sometido a fiscalización un total de 782 expedientes, siendo su distribución la siguiente: contratación 87; patrimonio 376; subvenciones y convenios 107 y diversos 212 (186 proceden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y son relativas a inmuebles y saldos bancarios a compensar a los sindicatos).

Entre las actuaciones realizadas destacan, por la importancia de su significado, el examen de los informes que han de emitirse en relación con los expedientes de gasto en los que se ha omitido la fiscalización previa y que han de someterse a la decisión del Consejo de Ministros, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 156 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. A este respecto, cabe señalar que el número de expedientes despachados ascendió a 144 (141 aprobados, y 3 no aprobados), sobre un total de 190 propuestas presentadas.

Asimismo se han resuelto 5 discrepancias y 42 consultas y se han emitido 1.056 informes de diversos tipos, entre los que se puede mencionar los relativos a asuntos de Consejo de Ministros.

## 2.2. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Dependencias territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 3 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 35.636, de las que aproximadamente el 50,60% corresponden a las cuentas de "Anticipos de caja fija".

Los informes sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2007, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 6.094. Destacar que el 72.40% de los informes los han realizado las Intervenciones Delegadas en Ministerios y que el 58.12% corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a "Anticipos de caja fija".

**Cuadro 3. Control de cuentas justificativas**

	Pagos a justificar			Anticipos de caja fija			Total		
	Cuentas	Importe(miles de euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe(miles de euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe(miles de euros)	Informes (*)
Ministerios	12.705	814.351	2.159	5.254	329.215	2.253	17.959	1.143.566	4.412
Organismos Autónomos	912	572.033	196	3.709	96.172	480	4.621	668.205	676
Territoriales	3.985	307.940	197	9.071	266.197	809	13.056	574.137	1.006
<b>TOTAL</b>	<b>17.602</b>	<b>1.694.324</b>	<b>2.552</b>	<b>18.034</b>	<b>691.584</b>	<b>3.542</b>	<b>35.636</b>	<b>2.385.908</b>	<b>6.094</b>

(\*) Informes desfavorables y los informes especiales emitidos por las Intervenciones Delegadas.

## 2.3. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador general de pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

En el ámbito de los Organismos Autónomos del Estado, la intervención formal y material del pago se realiza por las Intervenciones Delegadas en dichos organismos.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado. Durante 2007 se produjeron 8.360 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 2.998 representantes.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias territoriales que, sin ser propiamente función interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 4).

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 4, podemos destacar que son las intervenciones en los Ministerios las que un mayor número de actuaciones han realizado en materia



de Asistencias a Juntas de Contratación con un 85.68% y un 59.43% de las Asistencias a Mesas de Contratación. Las intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a recepciones (42.36%) y la Intervenciones delegadas en Dependencias territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas.

**Cuadro 4. Otras actuaciones de control**

Actuaciones	Ministerios	Organismos Autónomos	Dependencias territoriales	Total
Asistencias a Recepciones	1026	1732	1330	<b>4088</b>
Asistencias a Juntas de Contratación	359	60	0	<b>419</b>
Asistencias a Mesas de Contratación	2656	890	923	<b>4469</b>
Asistencia a Subastas	0	0	155	<b>155</b>

### 3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del Sector Público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un Plan anual de control financiero permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2007. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Plan de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2007 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos y las entidades públicas a las que se aplica esta modalidad de control. Además incluye los denominados "trabajos horizontales", que alcanzan a todos o a un conjunto de ellos.

Cuando las actuaciones sometidas a control financiero permanente hayan sido realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, entidades públicas empresariales y entidades estatales de derecho público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el control financiero permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de las divisiones competentes, realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan anual de control financiero permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2007, estructuradas en cinco apartados.

### **3.1. Administración General del Estado**

---

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan anual de control financiero permanente se han emitido 129 informes durante el ejercicio 2007, con el siguiente detalle:

- 14 informes de trabajos horizontales, de análisis de la liquidación de contratos de obras.
- 99 informes, con diferentes alcances para cada ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 16 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

La distribución de los informes emitidos, por Departamentos Ministeriales y planes de control, es la siguiente:

**Cuadro 5. Informes de control financiero permanente en la Administración General del Estado emitidos durante 2007**

<b>Ministerios</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2007</b>	<b>Total</b>
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
Justicia	3	10	13
Economía y Hacienda	3	16	19
Interior	2	2	4
Fomento	5	-	5
Educación y Ciencia	6	8	14
Trabajo y Asuntos Sociales	5	10	15
Industria, Turismo y Comercio	2	1	3
Agricultura, Pesca y Alimentación	1	7	8
Administraciones Públicas	1	9	10
Medio Ambiente	1	5	6
Cultura	3	4	7
Presidencia	1	4	5
Sanidad y Consumo	3	4	7
Vivienda	3	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>87</b>	<b>129</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2007, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, han sido los siguientes:

**Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2007**

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Justicia	-	40	40
Economía y Hacienda	-	36	36
Interior	1	214	215
Fomento	-	63	63
Educación y Ciencia	-	4	4
Trabajo y Asuntos Sociales	-	14	14
Administraciones Públicas	2	115	117
Medio Ambiente	1	106	107
Cultura	1	14	15
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>606</b>	<b>611</b>

### 3.2. Organismos Autónomos

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2007 se han realizado las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan, que se han reflejado en 233 informes, con el siguiente detalle:

- 38 informes de trabajos horizontales, de Análisis de liquidación de contratos de obras.
- 132 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 63 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2007, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

**Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en Organismos Autónomos emitidos en 2007**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2007</b>	<b>Total</b>
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
- Agencia Española de Cooperación Internacional	1	2	3
<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
- Centro de Estudios Jurídicos	3	-	3
- Mutualidad General Judicial	2	-	2
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>26</b>
- Instituto de Estudios Fiscales	1	3	4
- Tribunal de Defensa de la Competencia	1	3	4
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	4	5
- Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	1	2
- Instituto Nacional de Estadística	2	3	5
- Parque Móvil del Estado	2	4	6
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
- Jefatura Central de Tráfico	4	5	9
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1	2	3
- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	1	3
<b>Ministerio de Fomento</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	2	4
- Centro Nacional de Información Geográfica	2	2	4
<b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>24</b>
- Consejo Superior de Deportes	1	5	6
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1	1	2
- Instituto de Astrofísica de Canarias	1	1	2
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2	3	5
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	1	1	2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	1	-	1
- Instituto Español de Oceanografía	1	2	3
- Instituto Geológico y Minero de España	1	2	3
<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>23</b>

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2007</b>	<b>Total</b>
- Servicio Público de Empleo Estatal	1	5	6
- Fondo de Garantía Salarial	1	2	3
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1	5	6
- Instituto de la Mujer	1	1	2
- Consejo de la Juventud de España	1	1	2
- Real Patronato sobre Discapacidad	1	-	1
- Instituto de la Juventud	1	2	3
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	-	1	1
- Oficina Española de Patentes y Marcas	1	2	3
- Centro Español de Metrología	1	1	2
- Instituto de Turismo de España	1	1	2
<b>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>13</b>
- Agencia para el Aceite de Oliva	1	2	3
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	2	3
- Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	2	1	3
- Fondo Español de Garantía Agraria	1	3	4
<b>Ministerio de Administraciones Públicas</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
- Instituto Nacional de Administración Pública	1	-	1
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	1	5	6
<b>Ministerio de Medio Ambiente</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>37</b>
- Parques Nacionales	1	3	4
- Confederación Hidrográfica del Duero	2	1	3
- Confederación Hidrográfica del Ebro	1	1	2
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3	1	4
- Confederación Hidrográfica del Guadiana	2	4	6
- Confederación Hidrográfica del Júcar	1	1	2
- Confederación Hidrográfica del Segura	2	1	3
- Confederación Hidrográfica del Norte de España	2	1	3
- Confederación Hidrográfica del Tajo	2	1	3
- Mancomunidad de Canales de Taibilla	2	2	4
- Parque de Maquinaria	2	1	3
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>19</b>

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2007</b>	<b>Total</b>
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	2	3
- Biblioteca Nacional	2	-	2
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	2	3
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	1	3
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	7	8
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>13</b>
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	4	5
- Centro de Investigaciones Sociológicas	1	1	2
- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1	3	4
- Boletín Oficial del Estado	1	1	2
<b>Ministerio de Sanidad y Consumo</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>
- Instituto Nacional del Consumo	7	3	10
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	2	2	4
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	2	4	6
- Organización Nacional de Trasplantes	4	1	5
- Instituto de Salud Carlos III	1	6	7
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>135</b>	<b>233</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2007, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales han sido los siguientes:

**Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2007**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2007</b>	<b>Total</b>
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>1</b>	<b>54</b>	<b>55</b>
- Jefatura de Tráfico	1	54	55
<b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas	-	16	16
<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>1</b>	<b>102</b>	<b>103</b>
- Servicio Público de Empleo Estatal	1	102	103
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>172</b>	<b>174</b>

### 3.3. Entidades estatales de derecho público

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las entidades estatales de derecho público quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades estatales de derecho público el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2007, en ejecución del Plan anual de control financiero permanente, se han emitido 34 informes, con el siguiente detalle:

- 3 informes de trabajos horizontales, de Análisis de liquidación de contratos de obras.
- 25 informes, con diferentes alcances para cada Entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 6 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2007, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

**Cuadro 9. Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2007**

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2007	Total
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
- Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1	1	2
<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
- Agencia de Protección de Datos	1	2	3
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>21</b>
- Agencia Estatal de Administración Tributaria	6	10	16
- Ente Público Radiotelevisión Española	1	4	5
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
- Consejo de Seguridad Nuclear	2	1	3
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
- Museo Nacional del Prado	2	3	5
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>34</b>

Para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente que se establece en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos para 1991 prevé la realización del control financiero permanente tanto sobre la gestión interna de la AEAT como sobre la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizan los controles financieros de acuerdo con el Plan anual propuesto por la Intervención Delegada. Los resultados de estos controles se incluyen en los informes emitidos por la Intervención Delegada.



Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales han emitido 470 informes durante 2007; estos informes agrupados por áreas han sido los siguientes:

**Cuadro 10. Informes de control financiero emitidos durante 2007 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria**

Áreas de Trabajo	Plan 2006	Plan 2007	Total
<b>Gestión tributaria</b>	<b>6</b>	<b>162</b>	<b>168</b>
- Recursos y reclamaciones	-	18	18
- Compensaciones	1	-	1
- Recaudación ejecutiva	-	18	18
- Devolución de ingresos indebidos	-	22	22
- Declaraciones anuales IRPF	2	20	22
- Declaraciones anuales IVA	2	16	18
- Declaraciones anuales I. Sociedades	-	18	18
- Gestión de módulos	-	17	17
- Actas de inspección	1	18	19
- Actas de módulos	-	15	15
<b>Gestión aduanera e impuestos especiales</b>	<b>1</b>	<b>55</b>	<b>56</b>
- Declaraciones aduaneras a la importación	-	14	14
- Ingresos de viajeros	-	3	3
- Liquidaciones complementarias	-	9	9
- Actas inspección de aduanas	-	5	5
- Intervención de IIEE	1	5	6
- IE sobre Hidrocarburos	-	6	6
- IE sobre el Alcohol	-	10	10
- IE sobre Tabaco	-	3	3
<b>Actuaciones específicas</b>	<b>2</b>	<b>173</b>	<b>175</b>
- Enajenación de bienes embargados	-	56	56
- Gestión de declaraciones extemporáneas	-	59	59
- Gestión del IE sobre Determinados Medios de Transporte	-	53	53
- Nuevo régimen sancionador en materia tributaria	2	-	2
- Expedientes de contrabando	-	5	5
<b>Gestión interna</b>	<b>7</b>	<b>54</b>	<b>61</b>
<b>Informe resumen</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>450</b>	<b>470</b>

### 3.4. Entidades públicas empresariales

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las entidades públicas empresariales, con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas Empresariales el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2007 se han emitido 8 informes, con el siguiente detalle:

- 1 informe de trabajos horizontales, de Análisis de la liquidación de contratos de obras.
- 5 informes, con diferentes alcances para cada Entidad explicitados en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

**Cuadro 11. Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2007**

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2007	TOTAL
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
- Loterías y Apuestas del Estado	2	-	2
<b>Ministerio de Fomento</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>

### 3.5. Programas presupuestarios

El artículo 159 de la Ley General Presupuestaria determina el contenido del control financiero permanente, estableciendo que dicho control incluirá, entre otras, las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto y la verificación del balance de resultados e informe de gestión.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de control financiero permanente para el año 2007 incluía el control de 11 programas presupuestarios, que estaban sujetos a seguimiento especial. A 31 de diciembre quedaban 3 informes pendientes de emitir, habiéndose emitido los correspondientes a los siguientes programas:

Programa
142.A Acción del Estado en el Exterior
241.A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
414.A Plan Nacional de Regadíos
453.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario
453.B Creación de Infraestructuras de Carreteras
456.C Protección y mejora del medio natural
456.D Actuación en la costa
463.A Investigación Científica

Además, se han emitido otros 3 informes de programas presupuestarios, 2 de ellos sujetos a seguimiento especial, correspondientes al Plan 2006.

## 4. AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

### 4.1. Auditoría Pública

La Auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan anual de auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del Sector Público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la Ley General Presupuestaria establece las siguientes modalidades de auditoría:

- Auditoría de regularidad contable: tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- Auditoría de cumplimiento: su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- Auditoría operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un Plan de auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el Plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007.

El Plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.

- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el Plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

**Cuadro 12. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2007**

ACTUACIONES	Nº de auditorías previstas Plan 2007	Auditorías Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2007	Planes Anteriores	Total	
<b>Auditorías de Cuentas</b>	<b>198</b>	<b>197</b>	-	<b>197</b>	-
Organismos Autónomos	64	64	-	64	-
Entidades públicas empresariales	23	23	-	23	-
Entidades estatales de derecho público	68	68	-	68	-
Fundaciones del Sector Público estatal	27	27	-	27	-
Sociedades mercantiles estatales	3	3	-	3	-
Otros entes y sociedades	8	8	-	8	-
Fondos carentes de personalidad jurídica	5	4	-	4	-
<b>Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa</b>	<b>210</b>	<b>131</b>	<b>58</b>	<b>189</b>	<b>74</b>
<b>Auditorías Procesos de Privatización</b>	<b>4</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Otras Auditorías</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>352</b>	<b>63</b>	<b>415</b>	<b>80</b>

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

#### **4.1.1. Auditoría de cuentas**

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes y las fundaciones del Sector Público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a las Sociedades Mercantiles Estatales que no están sometidas a la obligación de auditarse, la Intervención General realizará la auditoría si se hubieran incluido en su Plan Anual de Auditorías. Así, durante 2007, se han realizado las auditorías de la Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística (SEGITUR) y las Sociedades de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol y de Villagarcía de Arosa.

En relación con las Fundaciones del Sector Público estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado. Respecto de las fundaciones no sometidas a la obligación de auditarse, tal y como establece el artículo 168.c) de la Ley General Presupuestaria, el Plan Anual de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007 incluyó la realización de auditorías de cuentas en otras fundaciones, siguiendo la política de revisar el funcionamiento de la totalidad de las entidades de este sector, de forma rotatoria para aquellas de menor dimensión.

Asimismo, como continuación del Plan 2006, se incluyen por segundo año consecutivo las auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se han ejecutado las auditorías del

Fondo de Inversiones en el Exterior (FLEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME) y del Fondo para la Concesión de Microcréditos en el Exterior.

Además, durante el año 2007 se han realizado auditorías de cuentas sobre otros entes y sociedades pertenecientes al Sector Público, como los Consorcios Valencia 2007, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Ciudad de Santiago, Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Barcelona Supercomputing y el Consorcio Casa Árabe, así como del Colegio de Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de auditoría se realizan tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes Divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría.

Para la ejecución de estos trabajos se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA/2863/2006 de 28 de julio que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2007 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2006.

#### **4.1.2. Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa**

Se realizaron las Certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por las Intervenciones Delegadas en el FEGA y en el FROM, en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimooctava de la Ley General Presupuestaria se han realizado trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2006 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2007.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se han realizado acciones sobre las Sociedades mercantiles estatales, Fundaciones y las Entidades estatales de derecho público incluidas en el Plan: Autoridades Portuarias, Sociedades de Aguas y Sociedades de Infraestructura Agraria.

En las Fundaciones del Sector Público estatal, además de las auditorías de cuentas se han realizado actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

#### **4.1.3. Otras auditorías**

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa, la auditoría de los planes iniciales de actuación y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2007 se emitieron los informes de la auditoría del contrato-programa con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid del ejercicio 2005 y la auditoría del contrato-programa con el ADIF de los ejercicios 2005 y 2006.

La auditoría de los Planes Iniciales de Actuación tiene como objetivo informar sobre la adecuación a la realidad de los objetivos previstos en los mismos y sobre la continuidad de las circunstancias que dieron origen a la creación del organismo público. Durante 2007 se realizó la auditoría del Plan Inicial de Actuación en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

## **4.2. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas**

---

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del Sector Público estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

### **4.2.1. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estructura las funciones de control en dos fases sucesivas: la ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha y el seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 51 de la propia Ley.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los controles financieros de subvenciones asignados a las Intervenciones Delegadas.

Respecto a la primera de las fases, la de la ejecución del control, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios que se someten al control, equilibrado con un conjunto de facultades atribuidas a la Intervención General, entre las que destaca, por su mayor incidencia en los resultados del control, la de la obligatoriedad de los sujetos controlados a colaborar en el correcto desarrollo de las actuaciones de control.

Durante el año 2007 se ha adoptado como ejercicio objeto de control el 2004 y, en concreto, las resoluciones de concesión recaídas en el citado año. De este modo se da continuidad al criterio ya adoptado en el Plan de 2006, en el que hubo de considerarse por primera vez el nuevo plazo de prescripción establecido en la Ley General de Subvenciones.

Respecto a la selección de líneas de subvención objeto de control, se consolida la realización de actuaciones en dos líneas básicas:

1. Promoción de la Investigación, Inversión y PYMES: el contenido fundamental de esta línea lo constituyen las subvenciones otorgadas en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.
2. Fines sociales: en este ámbito, el control se ha dirigido fundamentalmente a las subvenciones de IRPF otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a las subvenciones de régimen general otorgadas por el Instituto de la Mujer y por el Instituto de la Juventud.

El trabajo se ha completado con actuaciones en las áreas de Cultura –fundamentalmente Cinematografía-, Transporte marítimo y por carretera, Ganadería, Consumo y Cooperación internacional.

En la selección de los beneficiarios de cada línea, los controles se han dirigido prioritariamente a beneficiarios encuadrados dentro del sector privado, partiendo de la consideración de que las entidades del Sector Público están ya sometidas a sistemas de control alternativos. Además, de entre todos ellos, se ha primado la selección de beneficiarios que reciben un mayor importe de subvención en cada línea.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2007, por línea de subvención, es el siguiente:

**Cuadro 13. Informes emitidos durante el año 2007. Subvenciones Nacionales**

LÍNEA	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
Fines sociales	12	42	54
Reestructuración de la minería del carbón	4	4	8
Protección de empleo y formación	3	-	3
Promoción de la investigación, inversión y PYME	17	12	29
Promoción de la cultura	11	-	11
Sanidad y consumo	-	1	1
Planes provinciales e insulares de cooperación	-	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>63</b>	<b>110</b>

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control ha de emitir informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución que finalmente recae. Durante 2007 se han emitido 28 informes de reintegro.

Además de lo indicado, el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones admite que el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control en dos ocasiones:

- El artículo 51.2 establece que el gestor puede discrepar de la necesidad de iniciar el expediente de reintegro. Esta posibilidad se ha dado durante este año en el sector minero, habiendo tenido respuesta mediante la oportuna emisión de 8 informes de actuación de la IGAE dirigidos al titular del Departamento correspondiente.

- El artículo 51.3 prevé que una vez en trámite el procedimiento de reintegro, el gestor puede separarse del criterio del órgano de control y plantear discrepancia. Esta circunstancia no se ha producido durante 2007.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley General de Subvenciones, se ha elaborado y se ha remitido al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros y expedientes sancionadores del año 2006.



#### **4.2.2. Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a Fondos Comunitarios**

El objetivo de este tipo de control es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las subvenciones y ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea. Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores de ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo por las respectivas Comisiones de Coordinación.
- Controles por mandato y delegación de la Comisión de la Unión Europea, en virtud del Protocolo suscrito entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Dirección General de Control Financiero de la Comisión Europea. Dichos controles se realizan en el ámbito de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión y consisten, fundamentalmente, en una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión de estas ayudas.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos Planes Nacionales de Control de estos fondos que deben ser aprobados, de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 26 de julio de 1991, por las distintas Comisiones para la coordinación de controles sobre fondos comunitarios.

La realización de los citados controles recae sobre las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y sobre la Oficina Nacional de Auditoría que, a su vez, supervisa y coordina los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estos trabajos se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA/2477/2006, de 26 de julio que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan de control de fondos comunitarios para el año 2007, y se autoriza a la IGAE a recabar la colaboración de las citadas empresas dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de la División competente el desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones.

La distribución de controles prevista en el Plan de Actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado para el ejercicio 2007, por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, Fondo Español de Garantía Agraria y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

**Cuadro 14. Controles previstos para el ejercicio 2007, por unidades responsables de su realización**

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
<b>FEOGA-GARANTÍA</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>553</b>	<b>592</b>
FEOGA-Garantía	38	1	553	592
<b>ACCIONES ESTRUCTURALES</b>	<b>605</b>	<b>152</b>	<b>-</b>	<b>757</b>
Fondo de Cohesión	-	18	-	18
FEDER	90	108	-	198
Fondo Social Europeo	422	13	-	435
IFOP	45	4	-	49
FEOGA-ORIENTACIÓN	47	9	-	56
FER	1	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>643</b>	<b>153</b>	<b>553</b>	<b>1.349</b>

**Controles en el ámbito del FEOGA-Garantía**

El Plan de controles FEOGA-Garantía a desarrollar por la Intervención General de la Administración del Estado se ejecuta de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 4045/89.

La programación de controles a realizar durante 2007 en el ámbito de la Intervención General asciende a 39 controles, a realizar obligatoriamente por España, de acuerdo con las disposiciones del citado Reglamento.

**Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales**

En este apartado se incluyen los controles programados en el ámbito de la Intervención General, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión.

La planificación y ejecución de estos controles se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 438/2001 y (CE) 1386/2002. La selección y distribución de los controles se ha efectuado teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios.

**Grado de ejecución de los controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado**

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito del FEOGA-Garantía y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2007. Debe indicarse que durante este ejercicio se han desarrollado actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

**Cuadro 15. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2007**

Fondo	Auditorías previstas Plan 2007	Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2007	Planes anteriores	Total	
<b>FEOGA-GARANTÍA</b>	<b>39</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>36</b>	<b>12</b>
FEOGA-Garantía	39	25	11	36	12
<b>ACCIONES ESTRUCTURALES</b>	<b>757</b>	<b>62</b>	<b>457</b>	<b>519</b>	<b>708</b>
Fondos de Cohesión	18	9	5	14	63
FEDER	198	45	117	162	198
Fondo Social Europeo	435	7	332	339	421
IFOP	49	-	2	2	10
FEOGA-ORIENTACIÓN	56	-	1	1	16
FER	1	1	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	<b>87</b>	<b>468</b>	<b>555</b>	<b>720</b>

#### **Funciones como Órgano Nacional de Coordinación**

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones otorga a este Centro directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CE) 4045/89 otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por el FEGA, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados y sobre las que el órgano concedente ha iniciado el expediente de reintegro, (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2007, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 16. Irregularidades comunicadas durante 2007 en relación a los Fondos Comunitarios**

<b>Fondo</b>	<b>Reglamento</b>	<b>Número de Comunicaciones Artículo 3</b>	<b>Número de Comunicaciones Artículo 5</b>
FEOGA-Garantía	(CE) 595/91	336	857
FEDER	(CE) 1681/94	354	38
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	102	41
IFOP	(CE) 1681/94	16	12
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	77	11
FSE	(CE) 1681/94	182	166
<b>TOTAL</b>		<b>1.067</b>	<b>1.125</b>

## **5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL**

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan anual de Auditorías de cada ejercicio. Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2007 se ha elaborado un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2006 del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría pública, referido al ejercicio 2005, remitido al Consejo de Ministros con fecha 21 de diciembre de 2007.

Este informe contiene sustancialmente dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el Sector Público estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el Sector Público estatal.

Además de este informe general, la Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado informes resumen por Departamentos Ministeriales de los principales aspectos puestos de manifiesto en los correspondientes informes de auditorías de cuentas realizados en ejecución del "Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2006".

## 6. ELABORACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS

La Intervención General de la Administración del Estado, durante 2007, ha elaborado y aprobado, a través de la Comisión de Normas Técnicas, las siguientes Normas:

- Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas que sustituye a la aprobada anteriormente en el año 2002.
- Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas cuyo objeto es regular las relaciones de los auditores públicos y privados, como consecuencia de contratos de colaboración para la realización de auditorías públicas realizadas al amparo de la Disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, durante el año 2007, han sido objeto de aprobación las siguientes normas:

- Instrucción, de 12 de noviembre de 2007, del Interventor General, sobre procedimiento de emisión y remisión de los informes de auditoría pública y globales de control financiero permanente.
- Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 17 de julio, por la que se regula el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la justificación de subvenciones.



### **III. CONTABILIDAD**





# 1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección de la Contabilidad Pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

## 1.1. Principios y normas contables públicas

### 1.1.1 Elaboración, aprobación y publicación de normas contables

- Real Decreto 1465/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 680/1974, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones a personal en activo de la Administración del Estado y Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorros.
- Orden EHA/3233/2007, de 24 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2007, relativas a la contabilidad de gastos públicos.
- Resolución de 15 de febrero de 2007 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se autoriza a las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado la utilización de tres cuentas de primer orden no recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución conjunta de 26 de febrero de 2007, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento a seguir en el ingreso en la cuenta del tesoro público en el Banco de España de los fondos recaudados a través de las cuentas restringidas de recaudación de ingresos no tributarios autorizadas a órganos de la Administración General del Estado.
- Resolución de 26 de noviembre de 2007 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se establece la estructura de la cuenta justificativa de los pagos de libramientos de retribuciones de personal en activo.
- Resolución de 15 de Noviembre de 2007, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la circular de 18 de Febrero de 2002, que regula la operatoria a seguir en los traspasos de información contable entre la Administración General del Estado y la Agencia Tributaria.

### 1.1.2. Elaboración de proyectos normativos

- Se ha concluido la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de Abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas. Real Decreto 1759/ 2007, de 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 2008.
- Informe al proyecto de Real Decreto sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
- Informes a los Proyectos de Real Decreto por los que se aprueban el Estatuto de las Agencias siguientes: A. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, A. Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, A. Española de Meteorología, A. Estatal de Seguridad del

Transporte Terrestre, A. Estatal de Seguridad Aérea, A. Estatal de la Agencia Antidopaje, A. Estatal de Evaluación, Financiación y Prospectiva de la Investigación Científica y Técnica; y A. Estatal de Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud Carlos III.

- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Decreto 680/1974, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorros

- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se modifica: la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de Febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de Febrero de 1996; la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado aprobada por Orden HAC/1300/2002, de 23 de Mayo y la Orden EHA 777/2005, de 21 de Marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las Entidades Estatales de Derecho Público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

- Informe al proyecto de Orden sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

- Informe al proyecto de Orden sobre abono a pensionistas de clases pasivas de la paga de compensación por desviación del IPC en 2007.

- Informe al borrador de Resolución de la IGAE por la que se establece la estructura de la cuenta justificativa de los pagos de libramientos de retribuciones de personal en activo.

- Informe al borrador de Resolución conjunta de la IGAE y de la Dirección General de la AEAT, por la que se modifica la Circular de 18 de febrero de 2002, que regula la operatoria a seguir en los trasposos de información contable entre la AGE y la AEAT, como consecuencia de determinadas operaciones relativas a tributos estatales y recursos de otras Administraciones y entes públicos cuya gestión corresponde a la Agencia.

- Informe al borrador de Resolución conjunta de la IGAE y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento a seguir en el ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España de los fondos recaudados a través de las cuentas restringidas de recaudación de ingresos no tributarios autorizados a órganos de la Administración General del Estado.

## **2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA**

### **2.1. Cuenta General del Estado**

El artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria designa a la Intervención General de la Administración del Estado como Centro gestor de la contabilidad pública atribuyéndole, entre otras funciones, la de formar la Cuenta General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de octubre de 2007, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2006 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público administrativo, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 119 entidades (de un total de 129) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.

- Cuenta General del Sector Público empresarial, confeccionada mediante la agregación de 263 entidades (de un total de 283) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

- Cuenta General del Sector Público fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 41 Fundaciones estatales (de un total de 55) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

## **2.2. Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas**

El artículo 125.2 de la Ley General Presupuestaria, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2007 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- Delegaciones de Economía y Hacienda: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Dirección General del Tesoro y Política Financiera: se han revisado los estados y anexos que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria: se ha examinado la Cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Departamentos Ministeriales: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2006 de dichos órganos.

- Organismos Autónomos: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 70 cuentas correspondientes al año 2006.

- Sociedades mercantiles estatales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 218 sociedades (213 correspondientes al año 2006 y 5 al ejercicio anterior).

- Entidades públicas empresariales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 15 cuentas correspondientes al ejercicio 2006.

- Fundaciones estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 48 fundaciones (46 correspondientes al año 2006 y 2 al ejercicio 2005).

- Otros Organismos públicos: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 46 cuentas correspondientes al ejercicio 2006.

- Fondos del artículo 2.2 de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 3 fondos, correspondientes al ejercicio 2006.

- Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 3 consorcios (2 correspondientes al ejercicio 2006 y 1 al ejercicio 2005).

- Sociedades que han dejado de formar parte del Sector Público estatal (art. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 3 sociedades mercantiles correspondientes al ejercicio 2006.

- Grupos consolidados (Disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 41 grupos del Sector Público empresarial correspondientes al ejercicio 2006

## 2.3. Elaboración de la Cuenta General de la Administración General del Estado

---

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2006.

## 2.4. Gestión Contable

---

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

### **Departamentos Ministeriales.**

Las 15 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del Presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2007, se han registrado 592.247 documentos contables.

### **Delegaciones de Economía y Hacienda.**

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 736.266 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 66.740 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del Presupuesto de gastos, además de los derivados de las operaciones de pagos realizados en sus respectivos ámbitos territoriales.

### **Dirección General del Tesoro y Política Financiera.**

La oficina de contabilidad de este Centro Directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 388.753 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del Presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2007 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 531.900 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de Presupuestos de ingresos, de operaciones no presupuestarias y de entidades colaboradoras de la AEAT).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 644 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados en la sección 06 del Presupuesto de gastos: "Deuda Pública".

### **Central Contable.**

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada Oficina de Contabilidad y con la gestión de los usuarios del sistema de acuerdo con los perfiles asignados.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2007 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
  - Apertura y cierre del Presupuesto de ingresos.
  - Operaciones de inmovilizado, y dotación de amortización del mismo.
  - Dotación de provisiones para insolvencias y devoluciones de impuestos.
  - Regularización contable de la totalidad de las oficinas de la Administración General del Estado.
    - Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
    - Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 992.



## **IV. CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO**





# 1. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

## 1.1. Elaboración de las cuentas económicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades públicas no financieras y de las Instituciones financieras públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2.223/96, y en el Manual del SEC-95 sobre déficit público y deuda pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos Reglamentos comunitarios y otros Organismos internacionales, la Intervención General de la Administración del Estado durante el ejercicio 2007 ha realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondientes a 2007.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2007, de los principales agregados económicos de las Administraciones Públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2007, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Elaboración de un avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2007, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2008.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2006 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006 en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2005. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2005 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.

- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2006 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2006 y tres primeros trimestres de 2007.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2005.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas públicas para el ejercicio 2005.

## **1.2 Suministro de información a Organismos internacionales**

---

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 3.605/93 del Consejo de la Unión Europea (parcialmente modificado por el Reglamento (CE) N° 475/2000 y por el Reglamento (CE) N° 2.103/2005) que desarrolla lo dispuesto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2007).
- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas detalladas en el Reglamento (CE) N° 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2007).
- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas (cuarto trimestre de 2006; primer, segundo y tercer trimestres de 2007) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) N° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) N°1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2005. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2006 y se revisan las cifras del año 2004 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.
- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones Públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2005 (datos definitivos) y para el ejercicio 2006 (datos provisionales), incluyendo una actualización de la serie histórica desde 1995.

## **V. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**



## **1. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

El apartado b) del artículo 125.2 del Ley General Presupuestaria atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector Público estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Las publicaciones realizadas durante 2007 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

### **1.1. Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad:**

#### **De carácter anual:**

La Ejecución del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2006 desagregada por programas.

#### **De carácter trimestral:**

La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2006 hasta el tercer trimestre de 2007.

#### **De carácter mensual:**

Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006.

Avance comentado sobre Recaudación mensual y Pagos mensuales correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2006 y noviembre de 2007.

Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto para publicar en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2005 y noviembre de 2007.

La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2006 y noviembre de 2007.

La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2006 y noviembre de 2007.

La Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y el Estado de Situación de la Tesorería de los Organismos Autónomos y otros Organismos públicos estatales, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2005 y septiembre de 2007.

#### **De carácter semanal:**

Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2006 y 23 de diciembre de 2007.

## **1.2. Informes que reflejan el análisis de los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del Sector Público:**

---

### **1.2.1. Administraciones Públicas.**

#### **Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.**

Este informe analiza la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

#### **Avance sobre la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.**

Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

#### **Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.**

Este informe recoge un análisis amplio y detallado de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

#### **Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas**

Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

### **1.2.2. Estado.**

#### **Informes sobre la ejecución del Presupuesto del Estado.**

En los mismos se analiza, además de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso, y suelen tener periodicidad cuatrimestral.

#### **Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.**

Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

## **1.3. Central de información contable de empresas y fundaciones públicas**

---

Se lleva a cabo la actualización permanente del inventario de las entidades que integran el Sector Público Estatal, prioritariamente, el Sector Público Empresarial y Fundacional, lo que lleva consigo recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que en el mismo se produzca; y, secundariamente, el Sector Público Administrativo, necesario para la actualización de INVESPE.

Las figuras que se contemplan en la base de datos son:

- Sociedades mercantiles y asimiladas.
- Entidades públicas empresariales.

- Entidades estatales de derecho público.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Consorcios.
- Fundaciones del Sector Público estatal.
- Agencias Estatales.
- Organismos Autónomos.
- Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
- Grupos consolidables.

Asimismo, se mantiene un inventario del Sector Público Empresarial y Fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.

**Cuadro 17. Número de entidades inventariadas a 31/12/2007, según ámbito territorial**

Ámbito	Sector Publico Empresarial	Sector Publico Fundacional
<b>Estatal</b>	285	57
<b>Autonómico</b>	779	254
<b>Provincial</b>	171	38
<b>Municipal</b>	988	76
<b>Total</b>	2.223	425

### 1.3.1. Información económico-financiera

- Se ha realizado el requerimiento de las cuentas anuales individuales y, en su caso consolidadas, correspondiente al ejercicio 2006 a las Empresas y Fundaciones estatales, así como solicitud de la información provisional de 2007.

- Se ha procedido al análisis, homogeneización y agregación de la información disponible previa a la elaboración de las distintas publicaciones que realiza CICEP. Elaboración de cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital y todo tipo de trabajos necesarios para confeccionar en su totalidad las publicaciones periódicas.

- Se ha desarrollado todo el procedimiento necesario para hacer posible la consolidación de empresas estatales que se incluye por primera vez en la publicación. Para ello han tenido que realizarse entre otros: la definición del perímetro de consolidación, análisis de la información de los grupos consolidables, realización de ajustes y eliminaciones, definición de salidas, etc.

- Para los distintos tipos de entidades del Sector Público estatal empresarial y fundacional: recepción, registro, carga, revisión, homogeneización y análisis de la información de las Cuentas Anuales, y, en su caso, consolidada correspondiente al ejercicio 2006. Adicionalmente, mantenimiento de la base de datos y explotación de la información: generación de agregados, cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc.

### 1.3.2. INVESPE

El Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de Febrero de 2007 acordó la publicación del Inventario de Entes del Sector Público Estatal de manera simultánea al de los Entes de las Comunidades Autónomas. La publicación de este inventario tiene por objetivo ofrecer el conocimiento de su estructura, dimensión y composición.

Así el 1 de junio se publicó el Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE), constituido por todas las figuras jurídicas relacionadas en el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, excepto la Administración General del Estado y las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además, incluye de forma diferenciada y adicional, la información relativa a los Consorcios, Fundaciones y Empresas participados de forma minoritaria por el Estado, ya sea directa o indirectamente, ofreciendo detalle de los componentes y su clasificación en Contabilidad Nacional.

Se trata de una base de datos, cuyo objetivo es dar a conocer las entidades que forman parte del Sector Público Estatal y, de cada una de las citadas entidades, se facilitan sus datos generales, la estructura de dominio, las magnitudes económico-financieras más significativas, así como la distribución porcentual de los ingresos que financian la actividad de cada ejercicio.

Esta base de datos se inicia con los entes vivos a 1 de enero de 2004 y contiene el inventario a 31 de diciembre desde el año 2003 al 2006, así como los datos y la información económico-financiera de cada ejercicio. Se actualiza permanentemente y, cualquiera que sea el año consultado, se podrán conocer las variaciones sustantivas habidas en la entidad, tanto en los datos generales como en los componentes o estructura.

El acceso a esta información es libre tanto en el Portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda como en el Portal de la IGAE. Se ha procedido a la actualización y mejora del Inventario de Entes del sector Público Estatal (INVESPE).

Desde la primera publicación en Internet del inventario, el 1 de junio de 2007, se ha ampliado la aplicación incluyendo la información de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De esta forma, INVESPE contempla a todos los componentes del Sector Público Estatal relacionados en el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (LGP.), a excepción de la Administración General del Estado.

Además, en la aplicación se han introducido las siguientes mejoras que amplían las posibilidades de consulta:

- Se ha incorporado una nueva sección: "Variaciones en el inventario general", que permite consultar las altas y las bajas de entes del sector público estatal que se han producido a lo largo del ejercicio.
- Se ha añadido un nuevo criterio de clasificación del inventario en función del artículo 3 de la Ley General Presupuestaria, que divide los entes según su pertenencia al Sector Público Administrativo, Empresarial o Fundacional.
- En el criterio de clasificación de "Régimen Contable", se han incluido las adaptaciones siguientes:
  - Normas contables relativas a Fondos carentes de personalidad jurídica. (Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la IGAE).
  - Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (Resolución de 22 de diciembre de 1988 de la IGAE).
  - Adaptación del PGCP a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. (Resolución de 16 de octubre de 1997 de la IGAE).



- Incorporación de “Búsqueda en Otros entes participados por el Estado”, que permite realizar una búsqueda de los Consorcios, Empresas y Fundaciones con participación estatal minoritaria.

Se ha ampliado la información que se ofrece de cada entidad, incorporando el apartado de: “Régimen de control”, que informa sobre el tipo de control que se realiza sobre dicha entidad, distinguiendo entre función interventora, control financiero permanente y auditoría de cuentas. En el caso de la auditoría de cuentas, se proporciona además información sobre el auditor y el tipo de opinión del informe.

La publicación en Internet de la actualización se produjo el 3 de diciembre de 2007.

**Cuadro 18. Número de entidades inventariadas, según figura jurídica**

	Nº de Entidades a fin de ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Sector Público Estatal</b>	<b>440</b>	<b>442</b>	<b>459</b>	<b>469</b>	<b>474</b>
Agencias Estatales	-	-	-	-	2
Consortios	-	1	8	10	12
Entidades Públicas Empresariales	15	14	14	14	14
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la S.S.	5	5	5	5	5
Fondos carentes de personalidad jurídica	5	5	9	10	11
Fundaciones Estatales	53	53	55	55	57
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S.	31	30	30	26	24
Organismos Autónomos	70	71	70	70	69
Otras Entidades de Derecho Público	49	49	50	51	52
Sociedades Mercantiles Estatales	212	214	218	228	228
<b>Otros Entes participados por el Estado</b>	<b>595</b>	<b>581</b>	<b>603</b>	<b>615</b>	<b>630</b>
Consortios	83	84	96	107	117
Empresas con participación estatal minoritaria	498	484	491	488	492
Fundaciones con participación estatal minoritaria	14	13	16	20	21



## **VI. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



## 1. SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL

Las actuaciones del periodo aparecen clasificadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información. Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas, como el año anterior, a facilitar el despegue de la Administración electrónica en la gestión económico-presupuestaria.

### 1.1. Sistemas orientados al control

#### Intervención y fiscalización

Las líneas de actuación más relevantes del periodo se refieren al desarrollo del nuevo sistema de archivo digital con una orientación de archivo departamental centralizado, a la consolidación del modelo informático previsto tanto para la fiscalización previa como para el control financiero y al impulso entre los órganos gestores de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto.

Seguimiento y soporte técnico de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto a través de IRIS-envíos y de los servicios web asociados, e introducción de mejoras de rendimiento de los servicios web por refundición de la base de datos IRIS (“envíos” e “intervención”).

Implantación de la solución corporativa de seguimiento de expedientes y de apoyo a la fiscalización (IRIS), incluyendo en su caso la migración desde la aplicación SIGNO, en las Intervenciones Delegadas en Organismos sujetos a fiscalización previa.

La última versión implantada de IRIS incorpora prestaciones dirigidas a la consolidación y mejora del sistema IRIS a partir de las sugerencias recibidas: acceso a la visualización de documentos digitalizados en RAYO-archivo; modificación de datos específicos para un conjunto de expedientes; carga de expedientes de subvenciones a víctimas del terrorismo, tras el establecimiento de un formato normalizado; obtención de estadísticas para los indicadores SIECE.

Diseño funcional y técnico del nuevo sistema de registro departamental centralizado bajo tecnología web para las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales.

Desarrollo y pruebas del nuevo sistema de archivo digital bajo tecnología .NET (RAYO-archivo), incluyendo prestaciones de gestión documental distintas a las asociadas a la documentación para el Tribunal de Cuentas, con una orientación de archivo departamental centralizado, e implantación piloto en la Intervención delegada en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Asimismo se ha implantado un control de justificantes digitalizados en el sistema RAYO-archivo, respecto a la documentación a disposición del Tribunal de Cuentas, por número de operación de SIC'2.

Incorporación de nuevas prestaciones al sistema de control de recepciones (COREnet) para diferenciar el acceso de aquellos usuarios en los que concurren los perfiles de gestor y de interventor; facilitar el acceso a funcionarios autorizados por el Interventor; adoptar el formato XAdES de firma electrónica (en vez de PKCS#7); facilitar la firma masiva de comunicaciones electrónicas, el seguimiento de dichas comunicaciones y el control de solicitudes duplicadas.

Seguimiento y soporte del aprovisionamiento de información a la base de datos nacional de subvenciones (TESEOnet) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos Autónomos, CC.AA. y Entidades locales, e incorporación al sistema de procedimientos de descarga de información para las CC.AA. y la AEAT.

## Control financiero

Incorporación de nuevas prestaciones en el sistema de planificación y seguimiento de actuaciones de control financiero (AUDInet): funcionalidad de almacenamiento de ficheros asociados a cada actuación de control y exportación a EXCEL de informe sobre reintegro subvenciones.

Prototipo de la nueva herramienta de auditoría asistida por ordenador (AURIGA), de acuerdo con las líneas estratégicas adoptadas en informe previo de viabilidad, y desarrollo en curso de las prestaciones referidas a exportaciones e importaciones básicas y al tratamiento de la contabilidad privada.

Adecuación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) creada por la IGAE, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 13 de enero 2000, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley. Esta normativa ha supuesto un impulso al desarrollo de la base de datos que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley, tiene como objetivo mejorar la eficacia, controlar la concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación de las actuaciones de control. El contenido de la citada base de datos está recogido en la sección 6ª del Título Preliminar del Reglamento de Subvenciones y ha sido desarrollado por la Orden EHA/875/2007 de 29 de marzo, de especificaciones técnicas para el cumplimiento de la obligación de carga de información en la BDNS.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación:

**Cuadro 19. Grado de extensión del modelo informático del control**

Instalaciones que acceden	Nº Unidades							
	RAYO-Registro	RAYO-Archivo	RAYO-Seguim.	IRIS	SIGNO	COREnet	AUDInet	TESEOnet
Servicios Centrales IGAE y SGPG	9	4	1			1	7	7
II.DD. en Ministerios	17	18	-	16	0	17	17	18
II.DD en OO.AA.	15	1	-	17	16	-	95	7
Intervenciones regionales y territoriales	76	16	-	58	0	79	66	5
Otras oficinas (1)				2			33	
Servicios gestores	0	0	-	0		56	0	223(2) 118(3) 54(4) 846(5) 19(6)
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>93</b>	<b>16</b>	<b>153</b>	<b>218</b>	<b>1297</b>

(1) Intervenciones del Ministerios de Defensa.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

(3) Son órganos gestores de la Administración Local

(4) Son órganos remitentes de la Administración Local

(5) Son órganos gestores de la Administración Autonómica

(6) Son órganos remitentes de la Administración Autonómica

## 1.2. Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario

Las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar, según su naturaleza: las correspondientes al vigente sistema de información contable de la AGE y Organismos públicos (SIC'2), las acciones orientadas al nuevo sistema de información contable (SIC'3), los sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria y aquellas relativas a la Central de Información Contable

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados.

### A. Sistema de información contable de la Administración General del Estado y Organismos públicos.

Al finalizar el año el sistema SIC'2 se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes Oficinas contables:

**Cuadro 20. Implantación SIC'2**

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS	
Administración General del Estado		73
• Intervenciones Delegadas en Ministerios	16	
• Intervenciones Territoriales en Delegaciones de Economía y Hacienda.	56	
• D.G. del Tesoro y Política Financiera	1	
Organismos Autónomos		65
Entes Públicos estatales		8
Agencia Estatal		4
Universidades públicas		8
Comunidades Autónomas		1
Organismos Autónomos de CC.AA.		5
<b>TOTAL</b>		<b>164</b>

A pesar de su grado de consolidación, un sistema de información de la envergadura y complejidad de SIC'2 requiere una permanente evolución para adaptarse a un marco normativo y a un entorno funcional y tecnológico en constante transformación. No obstante, durante este año se ha intentado que su evolución quedara condicionada y minimizada para atender fundamentalmente al desarrollo del nuevo sistema integrado de información económico financiera. Durante el año 2007 las principales líneas de actuación en torno a SIC'2 se han dirigido a facilitar la tramitación electrónica a través del propio sistema:

- Desarrollo y puesta a disposición de los órganos gestores de ingresos no tributarios, de nuevos servicios web para las funciones en modo batch de captura, marcado y consulta de justificantes de ingresos.
- Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.
- Transmisión a la AEAT de la información correspondiente a los ingresos tributarios contabilizados en formalización por la AGE.
- Impulso y seguimiento de experiencias piloto en la utilización del servicio de firma electrónica del fichero de transferencias, en colaboración con el Banco de España.

- Desarrollo de procedimiento de captura de la imputación territorial de obligaciones reconocidas con área origen del gasto indeterminada.

- Apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la generación de documentos contables en soporte fichero y formato TELCON, y modificación de estas especificaciones para incorporar el documento de modificación del reparto territorial en operaciones con área origen del gasto indeterminada y puesta a disposición de los órganos gestores.

- Revisión y depuración de los ítems del menú de opciones del sistema, al objeto de atender una de las demandas planteadas en la encuesta de calidad.

- Captura de los mandamientos de ingreso por transferencia desde cuentas corrientes restringidas y generación de resguardo de ingresos por esta vía.

- Generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas sobre operaciones de Retención de crédito contabilizadas por los órganos gestores, operaciones contabilizadas en formato TELCON y asientos contables capturados.

### **Cierre y apertura contable.**

Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2006 y de apertura del ejercicio 2007, en la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y Universidades Públicas adheridas al sistema.

Habilitación de los procesos de cierre del ejercicio contable 2007 y de apertura del ejercicio 2008. Como novedades cabe mencionar que los expedientes de proyectos sin operaciones no se traspasan al nuevo ejercicio y que en la información para la cuenta de la AGE, en el fichero relativo a proyectos, se tratarán separadamente los contratos de obra de abono total.

### **B. Nuevo sistema de información contable (SIC'3).**

En este periodo ha continuado el desarrollo masivo del nuevo sistema de información contable (SIC'3), bajo arquitectura web y tecnología Java y Oracle, encuadrado en el sistema integrado de información económico financiera (HERMES), iniciado el año anterior, pudiendo destacar las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y pruebas del núcleo básico del sistema para la fase de gastos: Contabilidad presupuestaria; operaciones contables y contabilidad económico-patrimonial (pendiente de pruebas en este último caso).

- Desarrollo de mayores y procesos de reconstrucción.

- Desarrollo y pruebas de los módulos de control de anticipos de caja fija y de pagos a justificar y de seguimiento de proyectos (excepto conexión con documentos contables).

- Diseño funcional y técnico de los procedimientos de convivencia entre SIC'2 y SIC'3 y desarrollo y pruebas en curso del proceso de tránsito desde SIC'2, para la fase de gastos.

- Desarrollo en curso de los procesos de cierre y apertura, administración del sistema y gestión de tablas relativos a la fase de gastos del sistema.

- Desarrollo y pruebas de las interfaces con otros sistemas, necesarias para la fase de gastos: con CIBI y CINCONet.

- Actualización y pruebas de los módulos de gestión de la tesorería (salvo pagos masivos y en divisas) y de terceros y sus incidencias.

- Diseño funcional y técnico del procedimiento de pagos masivos.

- Diseño técnico y desarrollo de los módulos relativos a ingresos no tributarios y a la gestión de la Caja General de Depósitos.



- Diseño técnico y desarrollo en curso de los módulos relativos a contraído previo de ingresos no tributarios y a la contabilidad de la Caja General de Depósitos.
- Diseño funcional y técnico de las funciones propias de la Central Contable.

### **C. Sistemas de análisis y explotación de la información contable.**

Las actuaciones en este periodo se han concentrado en potenciar las posibilidades de consulta a la Central de Información Contable (CINCO) y la disponibilidad de información sobre la distribución geográfica del gasto en el Sector Público estatal.

Al finalizar 2007, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente:

**Cuadro 21. Accesos sistema CINCO**

<b>Módulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nº usuarios con acceso permitido</b>
CINCO Estadísticas	Módulo de información estadística de la AGE.	31
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	1.992
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Destacan las siguientes líneas de actuación:

- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos Autónomos, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004(IGAE), por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las entidades del Sector Público estatal sujetas al PGCP.
- Migración a Visual Basic.Net, depuración y mejora de los módulos consultores y del componente de control de permisos.
- Desarrollo e implantación en CINCOnet de los requerimientos planteados por los controladores relativos al estado de situación por cuentas con detalle por conceptos no presupuestarios, consultas de situación con distribución por criterio múltiple y registro de accesos al sistema, así como del procedimiento de extracción de información sobre datos generales y situaciones de proyectos de gasto para Organismos Autónomos. Carga de los ficheros del presupuesto anual en formato XML en CINCOnet y de esta información y de la información histórica (presupuestaria y contable) del Sector Público administrativo en el módulo de seguimiento territorial (CESTER), y desarrollo de la integración de la información del Sector Público empresarial y fundacional en este módulo.

### **D. Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del Sector Público.**

Dentro de este apartado, las principales actuaciones han girado en torno al nuevo inventario de entes del Sector Público estatal, al sistema para la instrumentación del desarrollo reglamentario de la Ley 4/2007 de transparencia de las relaciones financieras de las Administraciones Públicas y las empresas y al nuevo sistema de seguimiento presupuestario de CC.AA.

Seguimiento y soporte técnico a organismos públicos y auditores en la utilización del sistema de Registro digital de cuentas públicas de OO.AA. (RED.coa) para la rendición telemática de las cuentas anuales, sistema al que se ha incorporado solución para la extracción de las cuentas anuales y del informe de auditoría, en formato electrónico, con garantía de integridad y se ha adecuado para utilización de firma electrónica en formato XAdES (en vez de PKCS#7).

Estudio de visión y alcance y diseño del nuevo módulo de consolidación de transferencias para la elaboración de la Cuenta General consolidada de las Administraciones Públicas estatales, a incorporar a través del sistema RED.coa.

Diseño, desarrollo e implantación del Inventario de entes del Sector Público estatal (INVESPE).

Diseño funcional y técnico de la nueva central de información de empresas públicas (CICEP.red); desarrollo y pruebas del módulo relativo a la información de la Ley 4/2007 de transparencia de las relaciones financieras de las Administraciones Públicas y las empresas; y desarrollo de los procesos de captura de los modelos de información de cuentas anuales y de carácter trimestral actualmente proporcionados a través de CICEP-CS.

Revisión y consolidación del sistema de seguimiento económico presupuestario de las Entidades locales bajo arquitectura web (SEPAL), incluyendo el traspaso de la información al sistema MENA, adecuación del sistema a la codificación de entidades.

Prototipo avanzado, en curso de desarrollo, para los ámbitos de administración general, organismos y universidades, del nuevo sistema, para el tratamiento de la información anual y trimestral remitida por las Comunidades Autónomas, mediante captura interactiva, así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional (INCA).

### **E. Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores públicos.**

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los Centros gestores para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

La situación al finalizar el periodo se caracteriza por la utilización masiva del sistema de apoyo a la gestión económica de los Centros gestores (SOROLLA), en más de 140 instalaciones, y del sistema departamental de gestión del inventario (GDI), en más de 40 instalaciones. El sistema normalizado de contabilidad de costes para las unidades administrativas (CANOA) tiene una implantación más reducida, debido a la implicación organizativa que requiere, y la oferta de la aplicación de contabilidad para las Entidades locales del modelo contable básico (BÁSICAL) se inició en 2006.

**Cuadro 22. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE**

Centros gestores	Nº Instalaciones				
	BÁSICAL	DocuConta	SOROLLA	GDI	CANOA
Centros gestores de la AGE y Órganos constitucionales		410	37	8	5
Delegaciones de Economía y Hacienda		250	48	5	0
Organismos públicos estatales		365	59	31	7
Entidades locales	78				
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>1.025</b>	<b>144</b>	<b>44</b>	<b>12</b>

El éxito del sistema SOROLLA y la necesidad de garantizar, a los órganos gestores y organismos públicos adheridos, su soporte y evolución ha llevado a iniciar, dentro del proyecto HERMES, el desarrollo de un nuevo sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria (SOROLLA2) bajo arquitectura web y tecnología Java y Oracle. Durante el periodo de tránsito hacia SOROLLA2, las actuaciones en el vigente sistema SOROLLA se orientan a facilitar la tramitación electrónica de los expedientes para servir de puente hacia el nuevo sistema.

Las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria han sido las siguientes:

## **1. Sistemas departamentales para la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA y CANOA).**

Seguimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2006 y de apertura del ejercicio 2007 en los órganos gestores adheridos a SOROLLA.

Desarrollo y distribución de nueva versión del sistema SOROLLA que, entre otras prestaciones, incorpora: la reforma de los procesos de cierre y apertura para simplificar y automatizar la operativa de estos procesos; nueva funcionalidad que permite anexar uno o varios documentos electrónicos a cada justificante de gasto; servicio web que permite la carga masiva de justificantes del gasto con la posibilidad de incorporar también sus documentos electrónicos desde otras aplicaciones; mejoras en la interfaz de ejecución de servicios web; interfaz (basada en servicios web) con aplicaciones externas de tramitación de comisiones de servicio; la gestión, desde el módulo de Justificantes de Gasto, de documentación de comisiones de servicio firmada electrónicamente; la posibilidad de imputación masiva de facturas de ACF y de modificación de la imputación de una factura ya pagada; la modificación del cálculo de las retenciones en facturas; nuevo módulo de información fiscal para la generación de ficheros de ayuda para la elaboración del modelo 190 (además del 347); la posibilidad de elección de la oficina contable en la generación de los documentos contables; ...

Migración a tecnología .NET de los módulos de interfaz con sistemas de nómina, de gestión de inventario, de justificantes del gasto y con documentos externos así como de la gestión de usuarios del sistema normalizado de contabilidad analítica para organizaciones administrativas (CANOA).

## **2. Nuevo sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA2).**

Diseño funcional y técnico y desarrollo en curso de la aplicación para la tramitación electrónica de expedientes de gasto y gestión básica de subvenciones.

Diseño funcional y técnico y desarrollo en curso de la aplicación para la gestión y contabilidad de los cajeros pagadores.

Diseño funcional y técnico y desarrollo en curso de la aplicación para el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

## **3. Aplicación de contabilidad para las Entidades locales del modelo contable básico (BÁSICAL).**

Desarrollo y publicación de nueva versión de la aplicación informática de soporte del modelo básico de contabilidad para entidades locales (BÁSICAL) que incorpora las siguientes prestaciones: eliminación opcional de cierres mensuales; base de datos y copias de seguridad por ejercicio; procedimiento de control de la actualización de versiones; actualizaciones de los informes reglamentarios y de la cuenta general en formato XML;

Estudio de viabilidad del desarrollo de una versión de BÁSICAL en software abierto.

Establecimiento de criterios para la modificación del formato de la Cuenta General de Entidades locales en el grupo de trabajo con el Tribunal de Cuentas y los OCEX.

## **F. Sistemas orientados a la gestión patrimonial.**

Las actuaciones en este periodo se han concentrado en la consolidación de la Central de información de bienes inventariables del Estado (CIBI), tanto en su módulo de inventario como en el de gestión de expedientes, y en la implantación de la gestión de expedientes patrimoniales en las Delegaciones de Economía y Hacienda:

Consolidación de la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) con nuevas prestaciones y sugerencias: Generación del documento IB en un formato modificable por el usuario

petionario; asociación de una misma imagen a "n" bienes; operación de demolición; incorporación de datos catastrales procedentes de SEGIPSA; incorporación de nuevas titularidades (situaciones jurídicas) en la aplicación mediante tratamiento parametrizado; nuevas operaciones de inventario a partir de otro código de operación que sirva de modelo; ampliación de los datos a consultar en los buscadores de los bienes y de las operaciones; proceso de alta masiva de bienes; ...

Asimismo se ha efectuado el recálculo de la amortización en todas las operaciones del ejercicio 2006 y el cálculo de la dotación de amortización al cierre del ejercicio.

Desarrollo de nuevas prestaciones para la gestión de expedientes patrimoniales integrada en CIBI: Incorporación de datos específicos de los expedientes migrados de enajenación, cesión y reversión, investigación y defensa patrimonial; establecimiento de relación a posteriori de operaciones de inventario con expedientes patrimoniales; procedimiento para automatizar la creación de nuevos tipos de expediente; cambio de tipo de un expediente; incorporación de expedientes de recursos y reclamaciones; ampliación de las notificaciones automáticas diarias para las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Implantación de la gestión de expedientes patrimoniales integrada en CIBI en otros servicios de la D.G. Patrimonio del Estado (arrendamientos; afectaciones,...) y en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Incorporación de nuevas prestaciones al sistema de gestión del inventario departamental (GDI): Operaciones de construcción, alta de bienes recibidos en depósito y de rectificación del asiento de amortización; carga masiva de datos accesorios incluyendo la carga de imágenes y del estado de conservación de los bienes; posibilidad de incluir datos de interés para el inventario que no estuvieran inicialmente previstos en la aplicación; personalización por naturaleza del número de años de vida útil para su asignación automática a los bienes; operación de baja masiva para bienes sin valor contable.

Incorporación de nuevas prestaciones al sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA): Generación de notificaciones de vencimiento de amortizaciones de préstamos en formato fichero para las Delegaciones de Economía y Hacienda; posibilidad de agrupación de préstamos; ampliación del tratamiento de avales incluyendo su fecha de ejecución; consulta de préstamos cuyos beneficiarios han cambiado de NIF.

## **G. Central de información contable de empresas y fundaciones públicas.**

### **Adaptación y explotación de los soportes informáticos CICEP-CS y aplicación CICEP**

En la aplicación informática se ha trabajado en varias vertientes:

Seguimiento y actualización permanente del sistema informático que contempla toda la información normalizada que anual y trimestralmente deben remitir las empresas y fundaciones estatales a la IGAE, en sus dos versiones: CICEP-CS, versión que descargan las entidades y aplicación CICEP, versión en la que se produce la carga, el tratamiento y las salidas de la información.

Se ha continuado trabajando en el proceso de consolidación del Sector Público empresarial, iniciado en el semestre anterior, con el análisis y diseño de todos los procesos, ajustes, cuadros, verificaciones, etc.

Adaptación de la aplicación a las necesidades surgidas como consecuencia de nuevos campos de información necesarios para la actualización y mejora de INVESPE, así como de su difusión a través de Internet.

Se ha desarrollado la aplicación informática CICEP.red, al objeto de posibilitar la remisión de la información requerida por el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de Transparencia.

El trabajo que se ha realizado ha consistido principalmente en:

- El diseño de la aplicación (pantallas, opciones de los menús, etc.)
- Efectuar diversas pruebas de funcionamiento de la aplicación actuando desde el punto de vista de cada uno de las distintas clases de usuarios de la misma

## 1.3. Otros sistemas de información

---

### 1.3.1 Base de datos de producción propia

#### A.-Base de datos (LEI).

Tienen por objeto el tratamiento informático, tanto de las disposiciones normativas como de los informes y dictámenes, relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Este objetivo se consigue a través de tres bases de datos:

- **Legislación:** contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público.
- **Informes IGAE:** contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- **Informes CC.AA.:** contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2007, con 2153 normas actualizadas. En este ejercicio se han incluido 88 nuevas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1493 informes. Durante el 2007 se han incorporado a la base 22 nuevos, básicamente referidos a la función interventora.

Este servicio se ocupa del análisis documental y carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización y del control de usuarios externos de la base de informes.

#### B.-Bases de datos sobre normativa reguladora de la Contabilidad Pública, Presupuesto y Control de Comunidades Autónomas y de Organismos de Estados miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos.

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2007 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

#### C.-Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO).

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de abril de 1985, así como las posteriores Órdenes de 1987 y 1992, por las que se da aplicación al Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de

marzo de 1985, establecen un sistema de control y seguimiento del nivel de empleo público en el que se atribuyen diferentes tareas a las unidades de la IGAE. Durante este ejercicio se ha llevado a cabo la siguiente actividad:

- Actualización de la aplicación informática EMPLEO así como la gestión de altas y bajas de esta aplicación.
- Envío de cartas mediante correo electrónico a las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Intervenciones Territoriales y Organismos públicos para solicitar el número de perceptores del Sector Público estatal a través de la aplicación informática EMPLEO. En el caso de los Organismos se les remite vía correo el cuestionario y anexo correspondiente para que nos sea devuelto por el mismo procedimiento
- Atención a los usuarios de la aplicación para la resolución de dudas y problemas planteados sobre el manejo de la aplicación y sobre qué, como y cuando cargar y enviar datos a la central.
- Recepción de datos de las de Intervenciones Delegadas Territoriales, Intervenciones Delegadas en Ministerios y Organismos Autónomos, a través de la aplicación.
- Verificación y análisis de los datos recibidos, previo a ser dados de alta como definitivos en la aplicación.
- Recepción de datos a través de correo electrónico y/o correo postal del personal en Entes Públicos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y su comprobación.

### **1.3.2. Bases de datos de producción externa.**

Recogen información legal y doctrinal, analizada para su consulta, a partir de bases de datos externas a las que está suscrita la IGAE.

Se gestionan las altas, bajas y modificaciones de usuarios de las bases de datos de Aranzadi 50 y Normacef.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Aranzadi 50: se han producido 9 nuevas altas.
- Informes: se han dado de alta 196 nuevos usuarios.

Diariamente se atienden diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 250 consultas durante este año.

### **1.3.3. Sistema de información bibliotecaria**

Este sistema permite la consulta de fondos bibliotecarios (libros y revistas) de la biblioteca de la Intervención General de la Administración del Estado.

## 2. SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

### 2.1. Nuevo sistema presupuestario. Quanto

Durante 2007, se ha desarrollado e implantado en Quanto el núcleo básico de un nuevo subsistema para tramitar en la Dirección General de Presupuestos (DGP) las enmiendas parlamentarias a los estados numéricos de los Presupuestos Generales del Estado interpuestas en el Congreso y en el Senado por los diversos Grupos parlamentarios.

Este subsistema permite en su concepción inicial:

- Capturar las enmiendas previamente digitalizadas y clasificadas por Grupo parlamentario, número de enmienda y Sección a la que afectan.
- Elaborar los informes a las enmiendas recibidas con una triple visión jurídica, técnica y económica.
- Proponer, en su caso, enmiendas alternativas a las presentadas.
- Generar los “Libros oficiales de informes a las enmiendas” en las distintas fases (Ponencia, Comisión y Pleno) de ambas Cámaras parlamentarias.
- Realizar análisis de costes y estudios económicos sobre la repercusión que tendría la aprobación de las enmiendas seleccionadas por diversos criterios (Grupo parlamentario, Sección, Capítulo, etc.).

#### 2.1.1. Generador de informes asociado a Quanto (Quadro).

Quadro es un generador de consultas que permite construir informes, catalogarlos (almacenarlos) y ejecutarlos con paso de parámetros (variables), obteniéndolos formateados, todo ello sobre los subsistemas “Escenarios presupuestarios” y “Créditos y dotaciones” de Quanto.

A tal fin, Quadro trabaja en tiempo real y “en línea”, es decir, en el momento y atacando a la base de datos de Quanto, habiéndose acabado de desarrollar durante 2007 la presente solución e implantándose en su concepción actual (como módulo autónomo del Nuevo Sistema Presupuestario).

#### 2.1.2. Elaboración de información complementaria del subsector administrativo (Adenda).

Adenda es el módulo del NSP especializado en la elaboración, dentro del subsector administrativo, de:

- Estados financieros de los Organismos Autónomos.
- Efectivos de personal y medias retributivas.
- Inversiones y proyectos.
- Beneficios fiscales.
- Gestión documental.
- Memorias presupuestarias.

Durante 2007, las principales actuaciones realizadas han sido:

Adaptación inicial del subsistema “Personal” al Estatuto Básico del Empleado Público.



Nueva concepción del subsistema “Gestión documental” trasladando al sistema de ficheros del servidor los archivos pertinentes, inicialmente incluidos en la base de datos del módulo.

Homogeneización (y conclusión) de los procesos de carga y descarga de los distintos subsistemas desde ficheros externos al módulo.

Desarrollo e implantación del nuevo subsistema “Memorias presupuestarias” para justificar en la documentación remitida a las Cortes las principales diferencias entre el presupuesto enviado y el inicialmente aprobado para el ejercicio en curso.

Con este subsistema se trata de garantizar que la información esté completa, que sea consistente, que la presentación de los estados de diferencias sea homogénea y de mayor calidad, y que su proceso de obtención sea más rápido.

### **2.1.3. Elaboración del subsector empresarial y fundacional (Financi@).**

Durante 2007 se ha implantado el módulo Financi@ en la DGP, con anterioridad ya utilizado por las entidades empresariales y fundacionales y por las Oficinas Presupuestarias de los distintos Ministerios, dándose así de baja a la anterior aplicación ELIPSE, cuya información histórica ya ha sido cargada en el nuevo módulo.

Tras dicha implantación inicial, fue preciso desarrollar un tratamiento específico para la elaboración presupuestaria del Grupo Patrimonio, a fin de que tanto la Dirección General de Patrimonio del Estado como los Ministerios interesados pudieran participar de una manera activa (y sucesiva) en la elaboración indicada.

Finalmente, se ha desarrollado un subsistema de “Gestión documental”, análogo al existente en Addenda para el subsector administrativo, para permitir la tramitación de toda la información de carácter no estructurado (no numérico) que deban

### **2.1.4. Otras actuaciones en el ámbito presupuestario.**

Asimismo, durante 2007 se han realizado las siguientes actuaciones:

Inicio de la extracción de la información histórica de PROEL (antigua aplicación de elaboración presupuestaria del subsector administrativo) para su posterior carga (todavía no realizada) en los nuevos módulos transaccionales Quanto y Adenda. Concretamente, la información extraída ha sido toda la relativa a créditos y la correspondiente a inversiones del período 2002-2005.

Adaptación inicial de las aplicaciones de elaboración presupuestaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (PRISMA 2000) y del IMSERSO (OASIS) al Estatuto Básico del Empleado Público.

Desarrollo en SIEMPRE 2000 de un nuevo procedimiento de comunicación de modificaciones presupuestarias aprobadas e instrumentadas.

## **2.2. Sistema de gestión de Fondos Comunitarios del período 2007-2013**

---

Ya en el ámbito comunitario, durante 2007 ha continuado el desarrollo del sistema de información orientado a la gestión de las ayudas comunitarias percibidas con cargo al nuevo Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013. Asimismo, se han continuado definiendo con la Dirección General de Fondos Comunitarios los requisitos funcionales que la nueva aplicación ha de satisfacer.

En la actualidad, se encuentran desarrollados en Fondos 2007:

- La programación inicial del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de las formas de intervención de los objetivos “Convergencia” y “Competitividad y Empleo” (objetivos 1 y 2), y de las formas de intervención del objetivo “Cooperación Territorial Europea” (objetivo 3).
- La interoperabilidad con el sistema comunitario SFC 2007.



- La disponibilidad de servicios web para realizar cargas automatizadas y masivas de la información de operaciones y transacciones (inicio de la gestión financiera) de los objetivos 1 y 2.
- La realización de convocatorias y selección de candidaturas en el objetivo 3.
- El Archivo digital como repositorio central de información no estructurada.

### **2.3. Sistema de tramitación electrónica de pagos en el Tesoro (Certex)**

Durante 2007 se ha implantado y comenzado a utilizar la aplicación Certex, inicialmente circunscrita a la tramitación electrónica de las Propuestas de Mandamiento de Pago derivadas de las ayudas comunitarias relativas a los Fondos de cohesión del período 2000-2006 así como para la comprobación previa “en línea” del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los beneficiarios de las citadas ayudas.

El flujo inicialmente previsto, desde la DGFC a Tesoro, se ha completado con el recíproco, desde Tesoro a la DGFC, para informar de la efectividad de los pagos realizados propuestos por Fondos Comunitarios.

Queda pendiente de incluir en Certex (a expensas de actuaciones previas de Tesoro) la información que da inicio a toda la gestión financiera, es decir, la correspondiente a los cobros de Tesoro en la cuenta del Banco de España procedentes de la Comisión europea así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario con la Seguridad Social (condicionada la operatividad del desarrollo ya efectuado a la realización de las actuaciones precisas por parte de la citada SS).

Finalmente, está prevista la incorporación progresiva de la tramitación electrónica de los pagos de FEDER del período 2000-2006 y de los derivados del nuevo Marco 2007-2013.

### **2.4. Otras actuaciones en el ámbito comunitario**

Asimismo, durante 2007 se han realizado las siguientes actuaciones en el ámbito comunitario:

- Cierre de las formas de intervención del período 1994-1999.
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones Fondos 2000 y Nexus, de gestión, respectivamente, de fondos estructurales (FEDER y FEOGA-O) y de Cohesión del período 2000-2006.

## **3. SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal Pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal Activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

### 3.1. Personal pasivo

---

Las actuaciones especiales se han visto incrementadas con respecto a años anteriores debido a los cambios normativos aprobados que han supuesto un aumento en las competencias de gestión de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Este incremento de actuaciones ha influido negativamente en el desarrollo del nuevo sistema de información de gestión de Clases Pasivas (ARIEL).

#### **Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de clases pasivas del Estado (OLAS/ISLA)**

- Adaptación de los sistemas de información OLAS e ISLA para que se pueda identificar a los solicitantes de prestaciones evitando la aportación de fotocopias del DNI, dando de esta forma aplicación a la ORDEN PRE/3943/2006, de 26 de diciembre por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Ha sido necesario la creación de un servicio WEB de acceso a datos así como la creación de un fichero histórico de datos consultados.

- Adaptación de los sistemas de información OLAS e ISLA para que se pueda identificar u obtener el domicilio de los solicitantes de prestaciones evitando la aportación de certificados de empadronamiento, dando de esta forma aplicación a la ORDEN PRE/4008/2006, de 26 de diciembre por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

- Desarrollo e implantación de una nueva legislación o procedimiento (Ayuda compensatoria por carga tributaria) e inclusión de su resultado en la nómina de Clases Pasivas. En este apartado, ha sido necesario además desarrollar un procedimiento de comunicación/intercambio de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Adaptación de todos los documentos que se obtienen de los sistemas de información OLAS e ISLA al nuevo domicilio de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

#### **Nuevo sistema de información de gestión de clases pasivas (ARIEL)**

- Creación de una utilidad para poder crear informes y escritos formateados de manera automática mediante la utilización de párrafos prefijados.

- Puesta en funcionamiento de diversos subsistemas para que el usuario final pueda empezar a contrastar su funcionamiento: "Gestión de accesos", "Gestión de tablas corporativas".

- Definición de la Base de Datos en pruebas.

- Finalización de algunos procesos como: "Apertura de expedientes para reconocimiento de pensión", "Selección para consulta de expedientes de reconocimiento", "Gestión de bandejas por destinos", "Selección para consulta de persona y/o pensiones" y la "Consulta de movimientos".

#### **Sistemas de información para consultas. (INFOS).**

Incorporación de nuevos datos para su consulta: pagos en el extranjero y estadísticas de protección social (INFOSEEPROS).

#### **Oficina electrónica Clases Pasivas.**

- Puesta en servicio del sistema de información GESFICH que se utilizará para el envío o descarga de ficheros de gran capacidad o volumen. Su utilización supondrá la sustitución de los soportes magnéticos que actualmente se utilizan para el envío de datos de Clases Pasivas a agentes externos, por transmisiones electrónicas securizadas, encriptadas y con acuse de recibo.

- Desarrollo del servicio WEB de consulta de datos a la Seguridad Social: Informe de vida laboral. Mediante esta consulta se va a evitar el tener que acceder de una manera directa a los

sistemas de información gestionados por la Seguridad Social, potenciando la seguridad y el control de la información a la que se accede

- Desarrollo de los servicios web de consulta de datos de identidad y datos de residencia.
- Desarrollo del nuevo registro electrónico de Clases Pasivas en entorno Java, adaptado a la plataforma de validación @Firma.

### **3.2. Personal activo**

---

Las actividades más destacadas en cada uno de los sistemas de personal activo desarrolladas en el ejercicio 2007 son las siguientes.

#### **Sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral (RPT-Laborales)**

Las principales actividades han sido:

- Desarrollo de un subsistema de control y grabación de datos de ocupación.
- Adaptación al nuevo Convenio único.
- Carga automática de expediente CECIR a partir de datos enviados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

#### **Sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario (RPT-Funcionarios)**

Este sistema de información ha mantenido su funcionalidad básica durante el año 2007, si bien es destacable la realización del proceso automatizado de cargas masivas de "RIDs" y de datos de ocupación.

#### **ERYCA, ERYCA-WEB.**

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2007 se han realizado fundamentalmente labores de mantenimiento que han supuesto la introducción de mejoras en su funcionamiento así como la corrección de algunos errores.

- Erycanet, versión actualizada de Eryca que va a incorporar además los datos relativos al control horario,
- tramitación automática de solicitudes, que va a permitir utilizar la firma electrónica en la gestión y tramitación de solicitudes de permisos (asuntos particulares, vacaciones, licencias) con incidencia en las bases de datos de Eryca y Control Horario.

#### **Sistemas auxiliares de control de incidencias y de gestión de almacén. (SOS, SOGA, SENA, DARETRI y EMPLEO).**

Durante el año 2007 se ha abordado su migración a una arquitectura más actual mediante su reprogramación en lenguajes: Visual.Net y ASP.



## **VII. GESTIÓN Y MEDIOS**



## 1. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el Presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2007 ascendió a 110.820,88 euros. El cuadro nº 23 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 96,62%.

**Cuadro 23. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2007 (en miles de euros)**

CONCEPTO	Crédito definitivo (A)	Gastos comprom. (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
<b>CAP. I</b> Gastos de personal	82.731,73	82.464,16	99,68%	82.463,84	99,68%
<b>CAP. II</b> Gastos en bienes corrientes	9.852,23	8.194,95	83,18%	8.141,88	82,64%
<b>CAP. VI</b> Inversiones reales	18.236,92	17.286,58	94,79%	16.474,14	90,33%
<b>TOTAL</b>	<b>110.820,88</b>	<b>107.945,70</b>	<b>97,41%</b>	<b>107.079,85</b>	<b>96,62%</b>

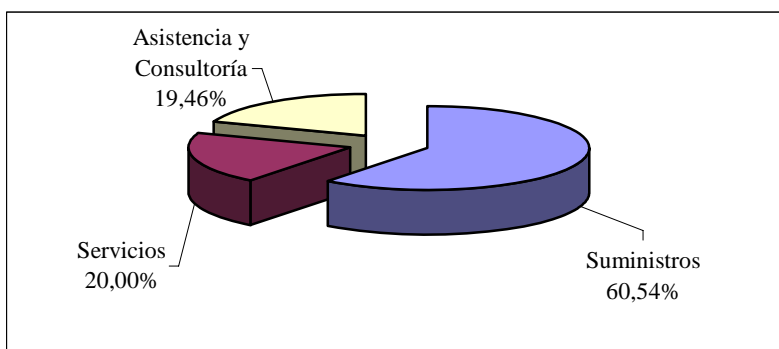
El Centro Directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 185, habiendo sido realizados además, 22 de reposición de anticipos de caja fija.

Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros nº 24 y 25 siguientes, y en los gráficos nº 7 y 8. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de suministros que representan un 60,54% del total de expedientes, seguidos de los de servicios, con un 20%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos menores, un 47,57%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 37,30% del total. Los concursos representan un 7,57% del total, igual porcentaje que los procedimientos negociados.

**Cuadro 24. Ejecución del Presupuesto 2007 según tipo de contrato.**

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	112	60,54%
Servicios	37	20,00%
Asistencia y Consultoría	36	19,46%
<b>Total</b>	<b>185</b>	

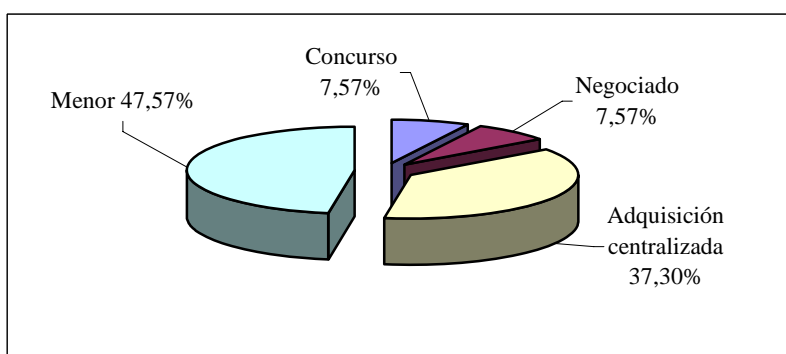
**Gráfico nº 7. Tipos de contratos**



**Cuadro 25. Ejecución del Presupuesto 2007 según forma de adjudicación.**

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Concurso	14	7,57%
Negociado	14	7,57%
Adquisición centralizada	69	37,30%
Menor	88	47,57%
<b>Total</b>	<b>185</b>	

**Gráfico nº 8. Formas de adjudicación**





## 2. RECURSOS HUMANOS

El cuadro nº 26 recoge el número de efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2007, de 2.619, frente a 2.631 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

En lo que respecta a la distribución por grupos, la variación neta de efectivos del grupo A1 en el año 2007 es de 2, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

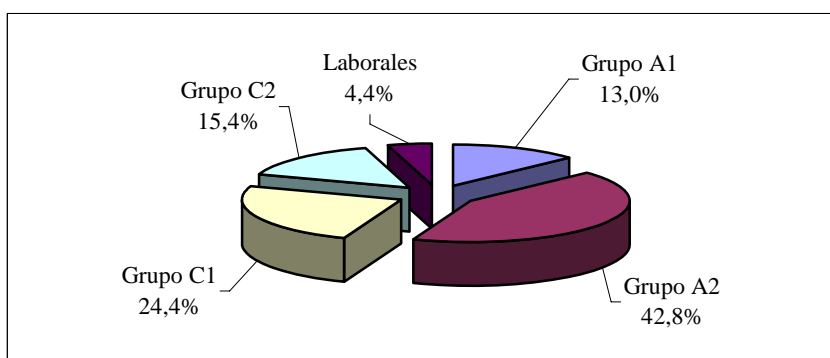
El grupo A2 presenta una variación neta positiva de 14 efectivos, pasando de 1.108 a 1.122, motivado principalmente por la incorporación de funcionarios de la última promoción del Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Contabilidad.

Respecto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo C2, con una variación neta negativa de 23 efectivos. Esta disminución se produce tanto en el Centro Directivo como en las Intervenciones Delegadas en Servicios Centrales y Periféricos, en gran parte debido al proceso de promoción interna desde dicho grupo al C1. El grupo C1 presenta un incremento neto de 8, consecuencia de la anteriormente citada promoción interna. Finalmente el personal laboral presenta una variación neta negativa de 12, consecuencia de los procesos de funcionarización establecidos en la Administración General del Estado.

**Cuadro 26. Variación de efectivos en el período 2007-2006**

Categoría	2007	2006	Diferencia
Grupo A1	340	338	2
Grupo A2	1.122	1.108	14
Grupo C1	638	630	8
Grupo C2	403	426	-23
Grupo E	0	1	-1
Laborales	116	128	-12
<b>TOTAL</b>	<b>2.619</b>	<b>2.631</b>	<b>-12</b>

**Gráfico nº 9. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31-12-2007**

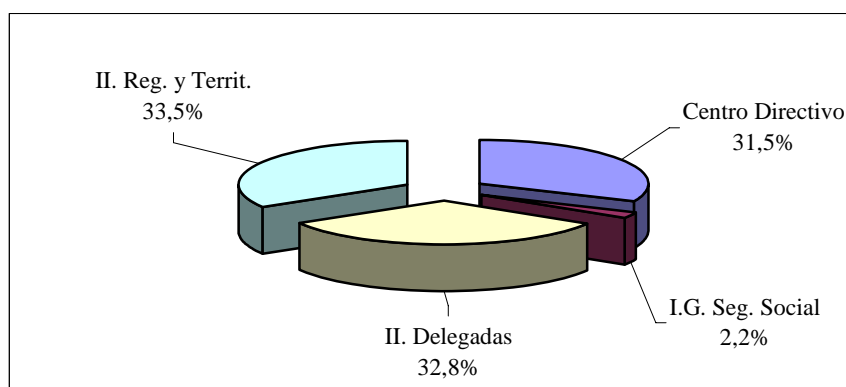


A continuación, el cuadro nº 27, presenta la clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado, distinguiendo personal funcionario por grupos y personal laboral, dependiendo de su ubicación en el Centro Directivo, en la Intervención General de la Seguridad Social, en Intervenciones Delegadas y en Intervenciones Regionales y Territoriales:

**Cuadro 27. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado**

Categoría	Centro Directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones Delegadas	Intervenciones Reg. y Territ.	Total
Grupo A1	140	30	85	85	340
Grupo A2	339	25	373	385	1.122
Grupo C1	176	-	230	232	638
Grupo C2	89	2	160	152	403
Grupo E	-	-	-	-	-
Total Funcionarios	744	57	848	854	2.503
Total Laborales	82	1	10	23	116
<b>TOTAL</b>	<b>826</b>	<b>58</b>	<b>858</b>	<b>877</b>	<b>2.619</b>

**Gráfico nº 10. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino**



El cuadro nº 28, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral:

**Cuadro 28. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>Laborales</b>	<b>Total</b>
Andalucía	153	9	162
Aragón	43	1	44
Asturias	32	-	32
Baleares	23	5	28
Canarias	34	1	35
Cantabria	15	1	16
Castilla-La Mancha	62	1	63
Castilla y León	115	1	116
Cataluña	73	-	73
Extremadura	33	-	33
Galicia	72	2	74
Madrid	1.693	94	1.787
Murcia	34	1	35
Navarra	10	-	10
País Vasco	32	-	32
La Rioja	11	-	11
Valencia	68	-	68
<b>TOTAL</b>	<b>2.503</b>	<b>116</b>	<b>2.619</b>



## VIII. FORMACIÓN



## 1. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

Un aspecto especialmente relevante para la Intervención General es el relativo a la formación y reciclaje de su personal.

Anualmente se elabora el Plan de Formación, que recoge las necesidades expuestas por cada una de las Dependencias que integran el centro. Este plan contempla dos tipos de materias: específicas y generales.

### A. MATERIAS ESPECÍFICAS

Las materias específicas corresponden a las competencias propias de la Intervención General de la Administración del Estado, ordenándose en los apartados siguientes: control financiero, función interventora, contabilidad, informática y varios. Su organización está a cargo del Instituto de Estudios Fiscales colaborando la Intervención General en su programación, desarrollo y aportación de personal docente. Participan en estos cursos, exclusivamente, el personal de la Intervención General de la Administración del Estado y el de los Centros e Instituciones que gestionan o desarrollan materias que son competencia de aquélla (cuadro 29.)

**Cuadro 29. Materias Específicas**

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
<b>AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO</b>			
Técnicas y procedimientos de auditoría	2	15	54
Control financiero de fondos de cohesión	1	10	26
Control financiero Fondos FEOGA- Garantía	2	10	65
Control financiero de fondos estructurales	2	10	77
Consolidación y auditoría de estados financieros consolidados	1	22	28
Control financiero de subvenciones nacionales	1	10	18
<b>Total</b>	<b>9</b>		<b>268</b>
<b>FUNCIÓN INTERVENTORA</b>			
Convenios de colaboración	1	10	16
Procedimientos de pago	1	10	29
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>45</b>

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
<b>CONTABILIDAD</b>			
Fundamentos de contabilidad analítica	1	15	18
Normas internacionales de información financiera	2	16	35
Borrador Plan General de Contabilidad	1	10	23
Actualización en materia fiscal y tratamiento contable	1	20	33
<b>Total</b>	<b>5</b>		<b>109</b>
<b>INFORMÁTICA</b>			
Sistema CANOA Teórico-práctico	2	20	38
Personalización del sistema CANOA	3	20	49
Aplicación RAYO-archivo	1	7	13
Sistema Sorolla A.C.F. y P.J.	3	24	56
Sistema Sorolla Pago Directo	2	24	35
Sistema Sorolla Gestión de inventario D.E.H.	2	15	40
Sistema Sorolla Gestión de inventario	1	25	22
Aplicación GRECO-CD	1	6	30
Aplicación IRIS	10	12	198
Sistema CANOA Teórico-práctico	2	20	38
Personalización del sistema CANOA	3	20	49
Aplicación RAYO-archivo	1	7	13
Sistema Sorolla A.C.F. y P.J.	3	24	56
Sistema Sorolla Pago Directo	2	24	35
Sistema Sorolla Gestión de inventario D.E.H.	2	15	40
Sistema Sorolla Gestión de inventario	1	25	22



Aplicación GRECO-CD	1	6	30
Aplicación IRIS	10	12	198
Aplicación TEAM MATE básico	4	12	71
Aplicación TEAM MATE avanzado*	3	15	55
Excel y Access auditores	3	20	57
Aplicación AUDInet	3	10	71
Aplicación CINCOnet	2	15	42
Aplicación TESEOnet	6	10	84
SIC-2 Administración Institucional	1	15	24
SIC-2 Caja de depósitos	1	8	48
Herramientas informáticas en la auditoría	2	15	38
Administrador de red	2	25	80
<b>Total</b>	<b>52</b>		<b>1.051</b>
<b>VARIOS</b>			
Ley y Reglamento General de Subvenciones	6	10	200
Novedades en materia de recursos humanos	1	5	35
Gestión aduanera y de impuestos especiales	1	12	40
Ley General Tributaria	1	10	25
Delitos económicos y colaboración con la justicia	2	10	31
Mercados e instrumentos financieros	1	15	31
Régimen financiero y presupuestario de CC.AA. y EE.LL.	1	15	24
Ley General Presupuestaria	3	10	86
Ley de Agencias	1	10	34
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>506</b>
<b>TOTAL MATERIAS ESPECÍFICAS</b>	<b>85</b>	<b>-</b>	<b>1979</b>

## B. MATERIAS DE CARÁCTER GENERAL

Los cursos correspondientes a materias de carácter general están organizadas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio, agrupándose en los siguientes apartados: conocimientos específicos del puesto de trabajo, desarrollo directivo, informática básica, salud laboral e idiomas. Van dirigidos a todo el personal del Ministerio de Hacienda, participando la Intervención General conjuntamente con los demás centros directivos (cuadro 30).

**Cuadro 30. Materias de carácter general**

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>		
Ley de patrimonio	15	5
Ley General Tributaria	15	8
Ley General Presupuestaria	20	6
Ley de IRPF	10	6
Técnicas de estudio para adultos	10	23
Habilidad para la motivación	15	6
Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar	10	1
¿Qué pasa con mi memoria?	15	2
Gestión de recursos humanos	15	4
La inteligencia emocional	15	14
Régimen jurídico de subvenciones	15	3
Organización eficaz del trabajo	15	3
Revisión de actuaciones en materia de personal	15	3
El presupuesto comunitario	15	7
Convenio único	16	3
Aprender a tratar con personas conflictivas	15	2
Organización y archivo	15	1
Cómo mejorar la relación con los demás	15	2

Estimulando tu espíritu creativo	15	1
Ya nadie me saca de quicio	10	11
Recursos para hablar en público	8	3
Estrategias para afrontar el estar quemado	15	5
Maternidad y paternidad. La Ley de conciliación	4	4
Lectura rápida y comprensión eficaz	15	2
La mujer en la toma de decisiones	4	6
Una experiencia pigmalión	15	3
Mujeres trabajadoras: estrategias de organización	15	4
<b>Total</b>		<b>138</b>
<b>DESARROLLO DIRECTIVO</b>		
Recursos para hablar en público I	20	2
Desarrollo del talento negociador	15	1
<b>Total</b>		<b>3</b>
<b>INFORMÁTICA</b>		
Adobe Photoshop básico	25	1
Adobe Photoshop avanzado	25	3
Coral Draw básico	25	3
Diseño de páginas web básico	25	2
Diseño de páginas web avanzado	25	6
Adobe Acrobat entorno PDF	25	11
Visual Basic básico	15	3
Visual Basic avanzado	25	1
Reconocimiento óptico de caracteres	25	4
<b>Total</b>		<b>34</b>

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
<b>SALUD LABORAL</b>		
Escuela de espalda	15	24
Control y manejo de estrés	15	10
Primeros auxilios	15	1
Primeros auxilios psicológicos	15	6
No estás solo. Cuidar al cuidador I	15	9
No estás solo. Cuidar al cuidador II	15	4
<b>Total</b>		<b>54</b>
<b>IDIOMAS</b>		
Inmersión en inglés	31	13
Comunicación efectiva en inglés	32	3
Inglés general	80	64
Francés general	80	10
<b>Total</b>		<b>90</b>
<b>TOTAL MATERIAS GENERALES</b>		<b>319</b>

### III. Resumen de participantes año 2007

Las materias específicas son las propias de las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado. Son impartidas por la Escuela de Hacienda Pública con carácter exclusivo para el personal de la IGAE. Las materias generales son impartidas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del Plan de Formación que se ofrece a todos los Centros y Unidades del Ministerio.

**Cuadro 31 Resumen participantes**

Materias	Número de participantes
Materias específicas	1.979
Materias generales	319
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>2.298</b>

## **IX. PUBLICACIONES**



## 1. PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores y dando cumplimiento al Programa Editorial de 2007, elaborado por este Centro Directivo, se han realizado un número considerable de publicaciones de diversas materias y clasificación según los temas tratados: normativa, contabilidad, económico – financiero, presupuestario, etc, siempre tratando de tener carácter divulgativo y ser un instrumento de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Hay que señalar que durante este año 2007, siguiendo las tendencias actuales de la Administración Pública, se han reducido en gran medida las tiradas en soporte papel, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria, e incluso se han suprimido en determinadas publicaciones, dándose una mayor difusión a través de nuestra página web ([www.pap.igae.meh.es](http://www.pap.igae.meh.es)) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales actividades realizadas por la IGAE durante 2007 se pueden citar las siguientes:

- Actualización anual del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y elaboración de la Legislación Presupuestaria vigente.
- Realización de los números 91 (enero/ febrero), 92 (marzo / abril), 93 (mayo / junio), 94 (julio/agosto), 95 (septiembre/octubre) y 96 (noviembre/ diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Se realiza la edición del ejercicio 2006 de la publicación Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas.
- Disposiciones dictadas por la IGAE: realizada la publicación correspondiente al año 2006.
- Continuación y finalización de los trabajos de elaboración y composición de la publicación “XVI Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público”.
- Actualización y revisión de la publicación digital Normativa sobre control interno actualizada a marzo 2007.
- Colaboración en la elaboración de la Revista Cuenta con IGAE, (nº 17,18 y 19) en las secciones relativas a normativa y web IGAE. Asimismo, realización de los trabajos necesarios para la elaboración electrónica de las mismas.
- Elaboración con carácter mensual Enero-diciembre del apartado “Noticias IGAE” incluido en nuestra intranet.
- Iniciación de los trabajos de elaboración y actualización de la “Guía para la gestión de contratos del Sector Público” y de la “Guía para la gestión de gastos de personal de las Administraciones Públicas “.
- Realización de las gestiones necesarias en colaboración con el Centro de Publicaciones para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2007.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio.
- Asistencia a la reunión de la Comisión de seguimiento de la Biblioteca.
- Atender las peticiones, tanto de información como de las publicaciones, que solicitan organismos públicos así como particulares en general.

Se han colgado en el portal, las siguientes publicaciones:

- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero a noviembre de 2007.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Abril y septiembre 2007.

- Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas. Primer y Segundo Trimestre 2007.
- Avance de la actuación presupuestaria 2006
- Cuentas regionales 2004.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2004
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2004.
- Avance de la Actuación económica y financiera del Estado 2005
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Junio a noviembre 2007.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Junio a noviembre 2007.
- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Julio a noviembre 2007.
- Avance de liquidación del Presupuesto del Estado y otros OAAA 2007.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OAAA 2006.
- Revista Cuenta con IGAE (nº 18 y 19) julio y noviembre 2007.
- Normativa de Control interno actualizada a septiembre de 2007.
- Avance de la Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2006.
- Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2005.
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2005.
- Cuentas Regionales 2005.
- Empresas Estatales. Informe económico-financiero 2005.
- Fundaciones Estatales. Informe económico-financiero 2005.



## **X. OTRAS ACTUACIONES**



## 1. CONSULTAS E INFORMES

A lo largo del 2007, la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, el Gabinete Técnico ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las Subdirecciones, Divisiones o Unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus Divisiones y por cada una de las Subdirecciones Generales.

La Intervención General ha elaborado 1.029 informes sobre expedientes recibidos previos a la aprobación de Consejo de Ministros, con la siguiente naturaleza: 8 Anteproyectos de Ley; 2 Proyectos de Real Decreto-Ley; 58 Proyectos de Real Decreto; 141 expedientes de convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; 141 expedientes por los que se toma razón de obras o actuaciones de emergencia; 242 expedientes de autorización de contratos; 90 expedientes de autorización o modificación de convenios y 347 expedientes de otros asuntos.

Se han elaborado 867 informes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, tales como: los relativos a convenios de colaboración por los que se crean consorcios, convenios de gestión directa entre la Administración del Estado y Sociedades Estatales, reales decretos de concesión de subvenciones directas, la valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles Estatales tienen en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; la elaboración de informes con motivo de las comparecencias del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos ante la Comisión Presupuestaria del Congreso; o los relativos a contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; etc.

Se han contestado 255 cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de las distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada estaba referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones, o bien sobre enmiendas presentadas a diversos proyectos de Ley como el Estatuto del Empleado Público, el proyecto de Ley de Transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas, proyecto de Ley contratos del Sector Público, etc.

Se han elaborado 93 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Se han elaborado 6 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración y discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 31 propuestas normativas y 15 enmiendas que afectaban al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## 2. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN

### **Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad y Subdirección General de Gestión Contable**

- Colaboración en un grupo de trabajo constituido en el seno de Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas AECA, para la elaboración de un documento sobre “los gastos de las Administraciones Públicas”.

- Se han emitido informes en contestación a consultas planteadas en relación con el tratamiento contable aplicable a ciertas operaciones realizadas por Entidades públicas empresariales, Sociedades mercantiles estatales y Organismos públicos que aplican principios y normas de contabilidad empresarial.

- Emisión de informes relacionados con lo dispuesto en los Reales Decretos 1514/2007, de 20 de noviembre y 1515//2007, de 21 de noviembre por los que se aprueban respectivamente el Plan General de contabilidad y el Plan General de contabilidad para pequeñas y medianas empresas.

- Participación en el Comité Consultivo y en el Consejo de Contabilidad del ICAC.

- Impartición de cursos relacionados con el nuevo Plan General de contabilidad a Interventores y Auditores del Estado y a Interventores de la Seguridad Social.

- Participación en la Jornada Técnica “La colaboración público-privada en la producción de bienes y prestación de servicios públicos” celebrada en el Tribunal de Cuentas el 26 de noviembre, con la ponencia “Registro contable de las diferentes operaciones de colaboración público-privada. Normativa contable internacional”.

- Participación en el grupo de trabajo de la IFAC-IPSASB que elabora un Marco Conceptual de Contabilidad Pública, que tuvo lugar en Londres.

- Impartición de un Plan de Formación dirigido a los ocho nuevos centros que se incorporan al sistema CANOA. El Plan ha constado de los siguientes cursos :

- Curso sobre los Principios de Contabilidad Analítica en las Administraciones Públicas (un curso de 15 horas lectivas).

- Curso teórico-práctico sobre la aplicación CANOA (dos cursos de 20 horas lectivas)

- Curso de Personalización del sistema CANOA (tres cursos de 20 horas lectivas).

Estos nuevos centros son:

1. Dirección General del Catastro.

2. Instituto Nacional de la Juventud.

3. Oficina Española de Patentes y Marcas.

4. Agencia Española de Cooperación Internacional.

5. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

6. Centro Nacional de Información Geográfica.

7. Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

8. Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.

- Reuniones de trabajo en las que se ha presentado específicamente el sistema CANOA a los siguientes nuevos centros peticionarios de la aplicación: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Dirección General de Modernización Administrativa (MAP) y Diputación Provincial de La Coruña.

- Participación en el grupo de trabajo sobre “Los Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público” constituido en el seno de la Comisión de expertos para la elaboración de estudios específicos sobre la Contabilidad Pública.
- Presentación y aprobación por el Grupo de Trabajo del Borrador definitivo del documento sobre Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público.
- Presentación y aprobación del documento por la Comisión de expertos para la elaboración de estudios específicos sobre la Contabilidad Pública.

### **Subdirección General de Coordinación**

- Elaboración de Informes y colaboraciones, facilitando información permanente de la Base de Datos de CICEP, así como copias de las cuentas anuales e información contenida en los archivos de CICEP.
- También se emiten observaciones a volantes que tengan relación con la información económico-contable, empresas, fundaciones, consorcios, grupos consolidables, etc.

Entre otros, cabe destacar:

- Observaciones al Plan de Auditoría del 2008, y
- Observaciones al Informe del Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del Estado 2005.

Organización y preparación de las reuniones de Coordinación convocadas por el Interventor General con la asistencia de los miembros del Comité de Dirección de la IGAE:

- Con los Interventores Delegados en Ministerios y los Interventores Regionales, celebrada en la intervención General de la Administración del Estado el día 24 de enero de 2007.
- Con el Interventor Regional y los Interventores Territoriales de Andalucía, celebrada en Granada los días 8 y 9 de marzo de 2007.
- Con el Interventor Regional y los Interventores Territoriales de Castilla y León, celebrada en Burgos los días 14 y 15 de junio de 2007.
- Organización y preparación de la reunión entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, celebrada en la sede de la IGAE, los días 14 de noviembre de 2007.
- Organización y preparación, a propuesta de la División III de la ONA, de la reunión anual de Coordinación del Área de Control y Auditoría de los Fondos de Cohesión de la DG Regio de la Comisión Europea y representantes de España, celebrada en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda del Paseo de la Castellana, los días 25 y 26 de enero de 2007.
- Preparación del viaje realizado a Luxemburgo y Bruselas por la X Promoción de funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado los días 4, 5 y 6 de julio de 2007. Visitaron, acompañados de dos funcionarios de la Intervención General, las sedes del Tribunal de Cuentas Europeo (Luxemburgo) y de La Comisión Europea y representación permanente de España ante la Unión Europea (Bruselas).
- Colaboración en la participación de representantes de la Intervención General en el decimonoveno encuentro Internacional sobre Gestión Financiera de Gobiernos Nacionales celebrado en esta ocasión en Montreal (Canadá) los días 2 y 5 de octubre de 2008. Estos encuentros anuales, son organizados alternativamente por los Ministerios de Hacienda de los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá e invitan a representantes de otros Gobiernos.
- Colaboración con la División III de la ONA en la preparación de un seminario sobre los “Reglamentos para el periodo 2007-2013” dirigido a miembros de Comunidades Autónomas que ejercen las funciones relacionadas con FEDER, Fondos Comunitarios, Fondos de Cohesión, Control de Fondos Europeos. Se celebró en la Intervención General los días 29 y 30 de mayo de 2007.

- Organización y preparación de la asistencia en calidad de alumnos de funcionarios de la IGAE en el Seminario “Políticas Fiscales a favor de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en España y en la Unión Europea”, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, celebrado en Sevilla del 23 al 25 de mayo de 2007.

- Organización y preparación de la reunión celebrada con motivo de la visita de la Vicecontroladora y el Director del Sistema de Información Financiera de la Administración de Chile, celebrada en la Intervención General de la Administración del Estado el día 14 de mayo de 2007.

- Organización y preparación de la asistencia en calidad de alumnos de funcionarios de la IGAE en el Seminario “Problemas y retos de la Hacienda Pública Española en un mundo global”, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, celebrado en Santander del 9 al 13 de julio de 2007.

- Organización y preparación de la asistencia en calidad de alumnos de funcionarios de la IGAE en el Seminario “Presupuestación, Ejecución y Control en las Administraciones Públicas. La nueva Ley de Contratos del Sector Público”, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con el patrocinio del Gobierno de Cantabria, celebrado en Santander del 30 de julio al 1 de agosto de 2007.

- Organización y preparación del programa de prácticas en la Intervención General de la Administración del Estado de una funcionaria de la Contraloría General de Chile del 2 al 13 de julio de 2007.

### **Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública.**

Como consecuencia de la celebración en octubre de 2006, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del VIII Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública, la Subdirección de Coordinación, como Secretaría Permanente, ha realizado los siguientes trabajos:

- Se ha revisado y analizado desde un punto de vista jurídico el texto de los Estatutos de Organización y Funcionamiento elaborando una propuesta que se encuentra en fase de revisión por la Secretaría y el Vicesecretario como paso previo para circularizar la nueva versión a los Miembros del Foro para sugerencias o matizaciones.

- La creación de la página Web del Foro ha supuesto la realización, entre otros, de los siguientes trabajos:

1. Diseño de menú y elaboración de sus contenidos.
2. Homogeneización de la documentación disponible y traspaso a PDF.
3. Actualización de curriculums y del directorio de miembros.
4. Links de interés.

- Se han enviado diferentes comunicaciones a los miembros del Foro solicitando su colaboración en la elaboración de los contenidos de la página Web e instando el cumplimiento de plazos para la remisión de las actualizaciones del “Glosario Iberoamericano de términos contables” y “Sistemas de contabilidad y administración de algunos países Iberoamericanos”.

- “Marco de Control”, del documento de España incluido en “Sistemas de contabilidad y administración de algunos países Iberoamericanos”.

### **Administración de foros.**

Se continua la gestión de dos tipos de Foros correspondientes a Comunidades Autónomas: por un lado, el Foro Técnico de Análisis y estudio de cuestiones relativas al Control financiero de Fondos Comunitarios (FOCAL) y otro de Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que engloba los siguientes foros: foro de contratación, foro de ejecución del gasto público, foro de función interventora, foro de ingresos, foro de personal, foro de procedimientos administrativos y foro de

subvenciones y ayudas públicas, dando de alta a nuevos usuarios y resolviendo dudas en relación al acceso a dichos foros.